



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA. ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 442

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 24 de octubre de 1997

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIÉGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 014 de la Sesión Ordinaria del día martes 14 de octubre de 1997

Presidencia de los honorables Senadores: *Amylkar David Acosta Medina, Consuelo Durán de Mustafá y Hugo Serrano Gómez.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Amylkar David Acosta Medina, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Arrázola Ospina Emiro José
Barco López Víctor Renán
Blél Saad Vicente
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Córdoba de Castro Piedad

Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cruz Roldán Ignacio José
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chaves Bolaños Germán
Chávez Cristancho Guillermo
De Los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Díaz Ramírez Alvaro
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Avilés Jorge
Escobar Fernández Jairo
Flórez Vélez Omar
Franco Pineda Jorge
Galvis Hernández Gustavo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
García Romero Juan José
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gnecco Cerchar José Eduardo
González Sierra Alvaro Antonio
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto

Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Hoyos Chamorro Silvio Mariano
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Aurelio
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lamk Valencia Mario Said
Lébolo King Dino
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Martínez Simahán Carlos
Mejía López Alvaro
Méndez Alzamora Alfredo
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Muelas Hurtado Lorenzo
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pazos Torres Pablo Eduardo
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváez Eduardo
Ramírez Pinzón Ciro
Rodríguez Vargas Gustavo

Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Granelas Luis Emilio
 Suárez Burgos Hernando
 Suárez Letrado Jesús María
 Tamayo Morón Amadeo
 Torres Barrera Hernando
 Torres Benavides Marcelo
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Omar
 Zuluaga Ruíz Mauricio

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Angulo Gómez Guillermo
 Blum de Barberi Claudia
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Cruz Velasco María Isabel
 Espinosa Faccio Lince Carlos
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Hermida José Antonio
 Gómez Hurtado Enrique
 González de Perdomo Consuelo
 Guerra Serna Bernardo
 Lopesierra Samuel Santander
 Matus Torres Elías Antonio
 Motta Motta Hernán
 Náder Náder Salomón
 Pava Camelo Humberto
 Salazar Cetina Nayid
 Trujillo García José Renán.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 14 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Atentamente me permito solicitar a usted, se me excuse por la no asistencia a la Plenaria del día de hoy, ya que por motivos ajenos a mi voluntad me es imposible asistir.

Agradezco de antemano su gentil atención.
 Cordialmente,
Carlos Augusto Celis Gutiérrez.
 Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Apreciado doctor:

Siguiendo las instrucciones de la Senadora Claudia Blum de Barberi, me dirijo a usted con el fin de presentar excusas por su inasistencia a la sesión de la plenaria convocada para el día de hoy.

Agradezco de antemano su gentil atención a la presente.
 Cordial saludo,
Bertha Corredor de Serrano,
 Asistente senatorial.

* * *

Barranquilla, octubre 14 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Honorables Senado de la República
 Santa Fe de Bogotá,

Apreciado doctor:

Reciba un cordial y atento saludo. Respetuosamente me permito solicitarle se sirva presentar excusas ante la honorable Plenaria por inasistencia a las Sesiones de los días 14 y 15 de octubre, pues que me encuentro indispuerto y en regular estado de salud, lo que me ha impedido desplazarme a la ciudad de Santa Fe de Bogotá.

Cordialmente,
Samuel Santander Lopesierra G.
 Senador de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997

Señor doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Apreciado doctor Pumarejo:

Por instrucciones del honorable Senador Salomón Náder Náder, atentamente me permito informar a usted que debido a asuntos de tipo familiar, no podrá asistir a la sesión plenaria, programada para el día de hoy.

Agradezco su atención a la presente y me suscribo,
 Atentamente,
Alcides Montero Sierra,
 Asistente.

Cali, 14 de octubre de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Respetado doctor:

Atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusarme de asistir a las plenarias que se susciten en la semana comprendida entre el 14 y el 17 de octubre del presente año, por encontrarme en delicado estado de salud.

Agradezco la atención a la presente.
 Cordialmente,
María Isabel Cruz Velasco,
 Senadora de la República.

Anexo incapacidad médica.
 Fundación Valle del Lili
 Clínica de Servicios Especializados
 Octubre 14 de 1997
 María Isabel Cruz:
 Incapacidad médica desde el 13 de octubre al 17 de octubre por crisis de asma severa.
Doctor Hernán Córdoba
 Jefe Sección de Alergia.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997

Doctor
AMYLKAR ACOSTA MEDINA
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Me permito informarle que adquirí un compromiso con anterioridad en la ciudad de Armenia durante los días martes 14 y miércoles 15 de octubre del año en curso.

Por consiguiente ruego excusarme por no asistir a la sesión de plenaria convocada para esos días.

Sin otro particular me suscribo de usted, muy cordialmente,
Enrique Gómez Hurtado,
 Senador de la República de Colombia.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Santa Fe de Bogotá

Apreciado Pedro:

Cordialmente te ruego excusar su presencia en esta sesión Plenaria a nuestro común amigo

el Senador Humberto Pava Camelo, quien tuvo contingencias de última hora en la ciudad de Ibagué que le hicieron imposible desplazarse hasta Bogotá.

De antemano recibe nuestra gratitud por tus buenos oficios.

Cordial saludo,

Néstor Cardona Gutiérrez,
Asesor.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Por medio de la presente me permito solicitarle se me excuse por la no asistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy, por motivos de fuerza mayor presentados en mi departamento del Huila, no alcanzo a viajar.

Atentamente,

José Antonio Gómez Hermida,
Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:20 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 14 de octubre de 1997

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012 y 013 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 26 de agosto 2, 3, 9, 10, 16, 17, 30 de septiembre y 7 de octubre de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 350, 365, 372, ..., ..., 385, 392 y ... de 1997.

III

Objeciones del Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso

Para designar Comisión

Proyecto de ley número 10 de 1996 Senado, 05 de 1995 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las Acciones Populares y de Grupo y se dictan otras disposiciones.

Con informe de Comisión

Proyecto de ley número 169 de 1995 Senado, 330 de 1996 Cámara, por la cual se ordena la construcción del Aeropuerto de Villavicencio, por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Jesús María Suárez Letrado* y *Roberto Gerlein Echeverría*.

Proyecto de ley número 173 de 1996 Senado, 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo Parroquial de San Sebastián, en el Municipio de Morales, Departamento de Bolívar.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Fuad Char Abdala* y *Juan José García Romero*.

Proyecto de ley número 183 de 1997 Senado, 77 de 1996 Cámara, por la cual la Nación impulsa el desarrollo del Municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena con motivo de la conmemoración de los 453 años de existencia, rinde homenaje a su fundador y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura en esa región del país.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Hernando Pinedo Vidal* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Proyecto de ley número 71 de 1996 Senado, 223 de 1996 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 20 años de la creación de la universidad de La Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de sus profesionales, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica, social y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Roberto Gerlein Echeverría* y *Jaime Ortiz Hurtado*.

IV

Votación de proyectos declarados inconstitucionales parcialmente por la Corte Constitucional

(Artículo 203 - Ley 5ª de 1992)

Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, por la cual se adiciona y reglamenta lo relacionado con las unidades inmobiliarias cerradas sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Informes de conciliación

Proyecto de ley número 202 de 1997 Senado, 182 de 1996 Cámara, por medio de la cual se

autoriza a la Asamblea Departamental de Caldas, para ordenar la emisión de la estampilla Universidad de Caldas -Universidad Nacional- Sede Manizales, hacia el tercer milenio.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Víctor Renán Barco López*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 1997.

Autores: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales* y otros.

Proyecto de ley número 222 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Comercio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia", hecho en Jakarta el 24 de octubre de 1996.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 1997.

Autores: señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*.

Proyecto de ley número 221 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y la Federación de Rusia", hecho en Cartagena el 18 de octubre de 1995.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 1997.

Autores: señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*.

Proyecto de ley número 248 de 1997 Senado, 050 de 1996 Cámara, por la cual se modifican parcialmente la Ley 5ª de 1992 y la Ley 186 de 1995, artículos 2ª, 3ª y 4ª.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 316 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 1997.

Autora: honorable Representante *Martha Luna Morales*.

* * *

Proyecto de ley número 166 de 1996 Senado, 068 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público en empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 335 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 369 de 1997.

Autor: señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Orlando Obregón Sabogal*.

* * *

Proyecto de ley número 162 de 1996 Senado, 014 de 1996 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crean los Consejos Profesionales de Arquitectura y profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el régimen disciplinario para estas profesiones y otras disposiciones, y se reestructura el Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional de Ingeniería y profesiones auxiliares.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Guillermo Angel Mejía*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 290 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 224 de 1997.

Autores: honorables Representantes *Julio Enrique Acosta* y *Alonso Acosta*.

* * *

Proyecto de ley número 241 de 1997 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los trescientos años de la fundación de la Inspección de Naranjal, municipio de Timaná en el departamento del Huila.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 1997.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

* * *

Proyecto de ley número 219 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre asistencia a la Niñez entre la República de Colombia y la República de Chile", hecho en Santa Fe de Bogotá el 16 de julio de 1991.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1997.

Autoras: señoras Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*; Salud, doctora *María Teresa Forero de Saade*.

* * *

Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 224 de 1997.

Autor: honorable Senador *Constantino Portilla Bermúdez*.

* * *

Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara, por medio de la cual se crea un Estatuto Especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 508 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 1997.

Autor: honorable Representante *Hernando Zambrano Pantoja*.

* * *

Proyecto de ley número 49 de 1996 Senado, por la cual se expide el Estatuto del Soldado Profesional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Julio César Turbay Quintero* y *Adolfo Gómez Padilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1997.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

* * *

Proyecto de ley número 78 de 1996 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan disposiciones en materia de endeudamiento público.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *María Isabel Cruz Velasco* y *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1997.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*.

* * *

Proyecto de ley número 231 de 1997 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del científico Monseñor Enrique Pérez Arbeláez y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1997.

Autor: honorable Senador *Jaime Arizabaleta Calderón*.

* * *

Proyecto de ley número 81 de 1996 Senado, por la cual se crea el Código de Ética de la Medicina Veterinaria, la Medicina Veterinaria y la Zootecnia y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Ricardo Aníbal Lozada Márquez*, *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Nayid Salazar Cetina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 522 de 1996.

Informe de Comisión Accidental publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autor: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

* * *

Proyecto de ley número 11 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Asistencia Judicial en materia Penal entre la República de Colombia y la República de Argentina", hecho en Buenos Aires, Argentina, el tres (3) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autoras: señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

* * *

Proyecto de ley número 32 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueban las *Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-95)*, reunida en Ginebra del veintitrés (23) de octubre al diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Emma Mejía Vélez* y de Comunicaciones, doctor *Saúl Arboleda Gómez*.

* * *

Proyecto de ley número 17 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva", firmado en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lorenzo Muelas Hurtado*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

* * *

Proyecto de ley número 218 de 1997 Senado, por la cual se establece la sobretasa por confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional para la generación térmica a carbón y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo*, *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Jorge Martínez Naranjo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 106 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autor: honorable Senador *Enrique Rafael Caballero Aduen*.

* * *

Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado, 335 de 1997 Cámara, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Omar Flórez Vélez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autores: señores Ministros de Desarrollo Económico, doctor *Orlando Cabrales Martínez* y Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*.

* * *

Proyecto de ley número 97 de 1997 Senado, 23 de 1997 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1998.

Ponentes Coordinadores para segundo debate: honorables Senadores *Juan Manuel López Cabrales*, *Juan José García Romero* y *Víctor Renán Barco López*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (E.), doctor *Eduardo Fernández*.

VI

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

Elección de Procurador *ad hoc*

Proposición número 01

De acuerdo a solicitud hecha por la Honorable Corte Constitucional, cítese para el próximo martes 12 de agosto, la elección de Procurador *ad hoc*, para que intervenga en representación del Ministerio Público en el proceso número D 324 Corte Constitucional, norma demandada, artículos 14 y 15, Ley 4ª de 1992.

De no efectuarse dicha elección en la fecha mencionada, seguirá figurando en el orden del día hasta realizarse.

Candidatos

Por el señor Presidente de la República,
Doctor *Guillermo Salah Zuleta*.

Por el Honorable Consejo de Estado,
Doctor *Hernán Guillermo Aldana Duque*.

Por la Honorable Corte Suprema de Justicia,
Doctor *Pedro Manuel Charria Angulo*.

Amylkar David Acosta Medina.

* * *

Elección miembro Junta Directiva de la Red de Solidaridad Social

Proposición número 003

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 368 del 5 de mayo de 1997, cítese para el próximo martes 12 de agosto de 1997, la elección de uno de los dos miembros que debe elegir el Congreso para la Junta Directiva de la Red de Solidaridad Social, previo estudio de las hojas de vida por parte de la Comisión de Acreditación Documental.

De no efectuarse dicha elección, seguirá figurando en el Orden del Día.

Amylkar David Acosta Medina.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

La Primera Vicepresidente,

CONSUELO DURAN DE MUSTAFA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO SERRANO GOMEZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJÓ VEGA

II

Consideración y aprobación de las Actas números 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012 y 013, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 26 de agosto, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 30 de septiembre y 7 de octubre de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso números 350, 365, 372, ..., ..., 385, 392 y ... de 1997

La Presidencia aplaza la votación de dichas actas, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

III

Objeciones del Presidente de la República a los proyectos de ley aprobados por el Congreso

* * *

Para designar comisión

La Presidencia designa a los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Parmenio Cuéllar Bastidas y María del Socorro Bustamante de Lengua, para que estudien y rindan un informe a la plenaria sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 10 de 1996 Senado, 05 de 1995 Cámara, *por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Con informe de comisión

Proyecto de ley número 169 de 1995 Senado, 330 de 1996 Cámara, por la cual se ordena la construcción del aeropuerto de Villavicencio, por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 169 de 1995 Senado, 330 de 1996 Cámara, "por la cual se ordena la construcción del aeropuerto de Villavicencio, por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia abre la discusión del informe leído, en el cual se declaran fundadas las objeciones por inconstitucionalidad e infundadas las de inconveniencia presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 173 de 1996 Senado, 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo Parroquial de San Sebastián, en el municipio de Morales, departamento de Bolívar.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 173 de 1996 Senado, 152 de 1996 Cámara, "por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo Parroquial de San Sebastián, en el municipio de Morales, departamento de Bolívar".

La Presidencia abre la discusión del informe leído, en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 183 de 1997 Senado, 77 de 1996 Cámara, por la cual la Nación impulsa el desarrollo del municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena con motivo de la conmemoración de los 453 años de existencia, rinde homenaje a su fundador y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura en esa región del país.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 183 de 1997 Senado, 77 de 1996 Cámara, "por la cual la Nación impulsa el desarrollo del municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena con motivo de la conmemoración de los 453 años de existencia, rinde homenaje a su fundador y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura en esa región del país".

La Presidencia abre la discusión del informe leído, en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 183 de 1997 Senado, 77 de 1996 Cámara, y ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

Informe de la Comisión Accidental sobre las objeciones presidenciales formuladas al Proyecto de ley número 77 de 1996 Cámara, 183 de 1997 Senado

por la cual la Nación impulsa el desarrollo del municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena con motivo de la conmemoración de los 453 años de existencia, rinde homenaje a su fundador y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura en esa región del país.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y agradeciendo al Presidente del honorable Senado de la República, la posibilidad de rendir informe sobre las objeciones del Gobierno Nacional al Proyecto de ley 77 de 1996 Cámara, 183 de 1997 Senado, procedemos a hacer las siguientes consideraciones:

Surtidos los procedimientos establecidos en el reglamento del Congreso y en la Constitución Política, al proyecto de ley en referencia, éste pasó a sanción Presidencial, siendo devuelto mediante oficio julio 16 del año que avanza, dirigido al Presidente de la honorable Cámara de Representantes, por supuestas razones de inconstitucionalidad, y firmado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria y una vez surtido el trámite en la honorable Cámara de Representantes esta plenaria insistió en declarar infundadas las objeciones presidenciales.

El Gobierno Nacional en su análisis jurídico e interpretativo de la norma constitucional encuentra razones que fundamentan la formulación de la objeción en los artículos 2º y 3º del mencionado proyecto, para lo cual se aducen razones de inconstitucionalidad con base en los artículos 151, 345, 346, 355, 356 y 357 de la Constitución Política Nacional.

Los miembros de la Comisión Accidental del Senado discrepan de la posición asumida por el Gobierno Nacional. Por tal razón, no compartimos las objeciones del Ministro de Hacienda y Crédito Público, no sin antes señalar los siguientes fundamentos:

El proyecto en estudio se refiere al impulso del desarrollo que hace la Nación con ocasión de la conmemoración de los 453 años de existencia del municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena y *autoriza* al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación y *a través del Sistema Nacional de Cofinanciación* hasta la suma de novecientos millones (\$900.000.000), para obras tales como muro de protección Camellón y Mirador Turístico aledaño al Río Magdalena y recuperación del sector de la Playita Terminal de Transporte; recuperación de la Iglesia Colonial y sus sectores aledaños; construcción de una unidad escolar en el Barrio del Carmen cabecera municipal de Tenerife y la adecuación y mejoramiento del acueducto y alcantarillado municipal de Tenerife.

La Carta Política en los artículos 334, 341 y 356 hacen una clara definición sobre la inversión social y su relación con la economía nacional, en lo que respecta al gasto. El primero de los anteriores artículos se refiere a la dirección general de la economía, con el fin de asegurar que las regiones, en particular las de menores ingresos tengan acceso efectivo a los bienes y servicios, promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las mismas.

El artículo 341 de la Carta Magna, se refiere al Plan Nacional de Desarrollo que en su inciso tercero, establece la prelación de esta ley sobre las demás leyes, y el carácter idóneo que se le otorga para su ejecución sin necesidad de la expedición de leyes posteriores, pero "con la facultad para que en las leyes anuales de presupuesto se puedan aumentar las partidas y los recursos aprobados en la Ley del Plan", en consecuencia, se supone que estas leyes cumplen el requisito constitucional de preexistencia para su inclusión en el presupuesto. El artículo 356 de la C. N. habla sobre la distribución de los recursos.

El Gobierno en su escrito de objeciones sustenta su posición con apartes entre cortados de la sentencia C-360/96, manifestando que el legislador no tiene libertad legislativa y en particular competencia para decretar un gasto público, sin tener en cuenta que el proyecto de ley únicamente decreta un gasto público que constituye un título jurídico suficiente para la eventual inclusión de la partida correspondiente, evento que es perfectamente legítimo, por cuan-

to el propósito del Congreso no es obligar a incluir partidas en el presupuesto ni representar alterar el equilibrio macroeconómico. Tan es así que en los artículos 2º y 3º del referido proyecto vemos como el Legislador autoriza al Gobierno para incorporar dentro del presupuesto y *a través del sistema de cofinanciación* las sumas necesarias para realizar tales obras.

Siendo así las cosas es al Gobierno a quien le corresponde decidir si incluye o no en el respectivo proyecto de presupuesto esos gastos, por lo cual el Congreso no consagra un mandato imperativo dirigido al ejecutivo sino todo lo contrario, es tan solo una autorización.

Así las cosas debe interpretarse en el artículo 2º que el verbo rector de la disposición establece una autorización para un gasto público, es claro que no se está desconociendo las competencias constitucionales en materia de programación, elaboración y ejecución presupuestales, y el artículo 3º tan solo habilita al ejecutivo a efectuar las correspondientes apropiaciones para el logro de lo dispuesto en el artículo 2º.

Con el ánimo de darle mayor fundamento y soporte jurídico nos permitimos hacer referencia de algunas jurisprudencias sobre el asunto en estudio, es así como la Corte Constitucional en la Sentencia C-360/96, de agosto 154 de 1996, cuyo Magistrado ponente fue el doctor Eduardo Cifuentes Muñoz sostiene la misma lo siguiente:

“No obstante, la confusión que plantea la expresión ‘apropiarse’, se resuelve apelando al sentido global del proyecto de ley y, especialmente, a lo dispuesto en el artículo 3º del mismo. En efecto, en la mencionada norma señala: Artículo 3º. El Gobierno Nacional, queda autorizado para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias, hacer los traslados presupuestales requeridos para el cumplimiento de la presente ley”.

“De la disposición transcrita resulta claro que la intención del legislador no era la de disponer traslados presupuestales para arbitrar los recursos de que trata la norma estudiada y, por consiguiente, obligar al ejecutivo a realizar las erogaciones correspondientes con cargo al tesoro público. Simplemente, se buscaba habilitar al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias, que no es otra cosa que autorizarlo, en los términos del artículo 346 de la Carta, para incluir el respectivo gasto en el proyecto de la ley de presupuesto”.

Llegando la Corte a la siguiente conclusión, la cual el ejecutivo no tuvo en cuenta y es la siguiente:

“En consecuencia, la Corte entiende que la norma estudiada no hace otra cosa que decretar un gasto público que, en los términos de la Constitución y la ley, podrá ser incluido en el presupuesto de gastos. En este sentido, la expresión ‘apropiarse’ debe ser entendida en el único sentido constitucionalmente legítimo, como la habilitación para que el ejecutivo incluya el gasto en el respectivo proyecto de la ley de presupuesto”.

La capacidad del Congreso de la República de tramitar y aprobar proyectos de ley que generen gasto público está plenamente ratificada por la honorable Corte Constitucional en el fallo de febrero 22 de 1993, en el cual se reafirma la constitucionalidad de estas iniciativas parlamentarias que ordenan gasto público de interés social autorizado por las leyes preexistentes.

Igualmente es conveniente tener en cuenta, que la Corte Constitucional en su sentencia C-490 de 1994, donde hace referencia a las objeciones presidenciales al proyecto de ley número 48 de 1993 Cámara y 154 de 1993 Senado, *por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 de Presupuesto*, dice en uno de sus apartes:

“En realidad analizadas en detalle las excepciones, ninguna de éstas se traduce en prohibición general para que el Congreso pueda por su iniciativa dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, lo cual, de otra parte, sólo será efectivo cuando y en la medida en que se incorpore la respectiva partida en la ley de presupuesto.

“El presupuesto estima ingresos fiscales y autoriza los gastos, no los crea. Las partidas de gastos que se incorporen en el presupuesto corresponden a los gastos públicos decretados por el Congreso en virtud de leyes anteriores a las que lo adopta. En la ley de apropiaciones se fijan los gastos de la administración (Constitución Nacional, artículo 150), con base en las leyes precedentes que los han decretado”.

La misma sentencia manifiesta que la interpretación del Gobierno no se compagina con el tenor de la función constitucional contenida en el numeral 11 del artículo 150 de la Constitución, que sólo contempla la Ley General de Presupuesto, mas no así las leyes impositivas y las que decretan gasto público, las cuales sin embargo sirven de base para que se puedan establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración.

Por ello, la reserva que existe en materia presupuestal no puede analógicamente extenderse a otras materias, aunque las mismas le sirvan de fundamento. De la necesaria observancia del principio de legalidad en la fase de ejecución del presupuesto, no se deduce que el Congreso carezca, salvo las excepciones que expresamente señala la Constitución, de iniciativa propia para proponer y aprobar leyes que impliquen gasto público.

Otra sentencia como la C-292 de 1996, de la Corte Constitucional con ponencia del doctor Julio César Ortiz Gutiérrez, de julio 4 de 1996, observamos que se adoptó por unanimidad un nuevo pronunciamiento acerca de la constitucionalidad de los proyectos que decreten gasto público. Al respecto la Corporación señala lo siguiente:

“La iniciativa de este proyecto de ley no recae exclusivamente en el Gobierno, ni necesita aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, al respecto la Corporación manifestó:

“La iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, no conlleva la modificación o adición del Presupuesto General de la Nación. Simplemente esas leyes servirán de título para que posteriormente, a iniciativa del Gobierno se incluyan en la ley anual de presupuesto las partidas necesarias para atender esos gastos. En forma clara señala la sentencia que los Congresistas sí pueden presentar este tipo de iniciativas y *por ende también pueden ordenar la asignación de partidas para la reparación del templo de San Roque en la ciudad de Barranquilla*. Naturalmente, en virtud de lo expuesto, tanto la Constitución como la ley exigen que la ejecución del gasto decretado en ese proyecto dependa de su inclusión en el Presupuesto General de la Nación, para lo cual necesariamente habrá de contarse con la iniciativa o con la autorización expresa del Gobierno Nacional”.

Sin el deseo de ser reiterativos queremos para finalizar nuestros planteamientos, reseñar lo que establece la Sentencia C-057 de febrero 22 de 1993, de la honorable Corte Constitucional donde fue ponente el doctor Simón Rodríguez, cuyos apartes dice:

“A pesar de la redacción que ofrece el artículo 2º del proyecto de ley en el sentido de ‘autorizar’ al Gobierno Nacional para concurrir en la financiación de las distintas obras de beneficio público que en el mismo se relacionan, en verdad lo que hace es decretar un gasto público y más concretamente un gasto público de inversión social, que con motivo de la conmemoración del trisesquicentenario de la fundación del municipio de Marmato, consideran los legisladores que se asociaban a tan fausto acontecimiento. Se entiende el sentido del vocablo ‘autorizar’, porque de todos modos es de competencia del Gobierno Nacional, de acuerdo con el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones.

“De esta manera sería una Ley de la República la que estaría decretando el gasto público y así se ajustaría el proyecto con los artículos 150-11, 345 (no puede hacerse en tiempo de paz ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso) y 346 (es del resorte del Gobierno Nacional elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos y Ley de Apropiaciones que habrá de presentar ante el Congreso). La ley en que se convirtiera el presente proyecto de ley sería el estatuto legal que el Gobierno habrá de tener en cuenta para incluir en futuras vigencias fiscales en el Presupuesto Nacional los gastos públicos que se decretan en tal proyecto a favor de obras de interés social del municipio de Marmato”.

Continúa la sentencia así:

“En el evento *sub lite* no se configura renta pública de destinación específica, ya que no se trata de un ingreso o recurso permanente y específico del presupuesto nacional que tenga que reservarse, parcial o totalmente para dedicarlo exclusivamente a la satisfacción de determinado servicio o necesidad pública. Únicamente en el artículo 3º se destinan unos dineros estatales (gastos públicos) para atender el funcionamiento de la mencionada Escuela”.

Analizando los soportes constitucionales que invoca el Gobierno Nacional para objetar el citado proyecto de ley, se observa que desconoce la iniciativa del legislativo en materia de gasto público, además desconoce el artículo 357 de la Carta y la Ley 60 de 1993, pues estas normas no restringen o prohíben a la Nación que participe en este tipo de inversiones que son a la luz de la Constitución obras de inversión social, por ello esto no impide a que la Nación participe en estas obras ya sea de manera directa o como en este caso por medio de cofinanciación, tal como lo prevén las normas orgánicas sobre distribución de competencias y de recursos, el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan del Salto Social, obras tales que armonizan con los programas que señalan tales planes y que consultan las necesidades sociales inaplazables.

Por consiguiente, las obras de inversión previstas para que se incorporen en el Presupuesto a través del Sistema Nacional de Confinanciación no establece una doble financiación que es lo prohibido por el parágrafo del artículo 21 de la Ley 60 de 1993, al contrario son concordantes con el precepto constitucional 288, el cual establece los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los cuales la Nación puede y debe en ciertos eventos brindar apoyo económico adicional a los municipios como en las materias sociales previstas en el presente proyecto de ley. Sin embargo las actividades relacionadas en el proyecto de ley se encuentran acordes con los subprogramas de la Ley 188 de 1995, por ello, el artículo 366 de la Carta Política establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Que será su objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas.

Sin embargo, pese a las presentes sentencias de la honorable Corte Constitucional, lo que más preocupa el pueblo y a los legisladores, es que proyectos de esta naturaleza y características del número 77 de 1996 Cámara, 183 de 1997 Senado, por el cual la Nación impulsa el desarrollo del municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena con motivo de la conmemoración de los 453 años de existencia, rinde homenaje a su fundador y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura en esa región del país, sean objetados, siendo que, ya en reiteradas ocasiones la honorable Corte Constitucional haya declarado infundadas tales objeciones. Igualmente se observa con este tipo de decisiones que existe incoherencia en el ejecutivo al sancionar este tipo de proyectos y en el proyecto de Tenerife de iguales características a los demás se declaren objeciones al presente proyecto de ley. No existiendo igualdad de condiciones y trato frente a poblaciones olvidadas y que reclaman con vehemencia no serlo por el Gobierno Nacional.

Por las anteriores razones jurídicas antes expuestas, esta Comisión Accidental, recomienda a la Plenaria del honorable Senado de la República se declare infundadas las objeciones sobre la inconstitucionalidad planteada por el

Gobierno Nacional en el citado proyecto de ley e insista con la aprobación y trámite del mencionado proyecto de ley.

Integrantes Comisión Accidental, los honorables Senadores:

Hernando Pinedo Vidal, Efraín José Céspedes Saravia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 169 de 1995 Senado, 330 de 1996 Cámara y ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

Santa Fe de Bogotá, D. C.,

Septiembre 9 de 1997

Honorable Senador

Amylkar David Acosta Medina

Presidente

Honorable Senado de la República

Congreso de la República de Colombia

Referencia: Estudio de las objeciones presidenciales presentadas al Proyecto de ley número 169 de 1995 del Senado y 330 de 1996 de la Cámara, "por la cual se ordena la construcción del aeropuerto de Villavicencio, por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones".

Por designación de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, fuimos comisionados para estudiar las objeciones presidenciales presentadas al proyecto de ley número 169 de 1995 Senado, 330 de 1996 Cámara, "Por la cual se ordena la Construcción del aeropuerto de Villavicencio por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones", y sobre el particular deseamos precisar lo siguiente:

1. *Objeciones por inconstitucionalidad parcial.* Consideramos que existe fundamento en las objeciones parciales planteadas por el ejecutivo al artículo 1º del proyecto de ley objetado y en consecuencia ese proyecto debe ajustarse a los preceptos constitucionales y legales, sólo autorizando al ejecutivo para la construcción del Aeropuerto Internacional de Villavicencio. Sugerimos entonces, suprimir al artículo 1º inicial el carácter de prioritario y dejar a voluntad del ejecutivo el sistema empleado para su construcción.

2. *Objeciones por inconveniencia.* El ejecutivo objeta por inconveniente el artículo 2º del citado proyecto de ley, argumentando que tiene previsto unos planes de modernización y cobertura en materia de aeropuertos, contemplados en el Plan de Desarrollo y de Inversiones (1995-1998), consignados en Ley 188 de 1995. Además considera inconveniente que se ordene la elaboración de los estudios técnicos y financieros necesarios dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley.

Sobre el particular vale la pena aclarar que la construcción del Aeropuerto Internacional de Villavicencio, antes que afectar el plan de desarrollo nacional, es una solución complementaria al problema de la aeronavegación en el país, en la región de la Orinoquia, precisamente en estos momentos que estamos frente a una apertura económica internacional que día a día crece

con la explotación de petróleo en los Llanos Orientales.

En cuanto a que se elaboren los estudios técnicos y financieros necesarios, ciertamente no es indispensable determinar el plazo de seis meses, pero esto no puede alegarse como una inconveniencia del proyecto, por el contrario algunas entidades y gremios importantes de esa región se han pronunciado sobre este tema, exponiendo argumentos válidos que defienden la conveniencia de la construcción del Aeropuerto Internacional de Villavicencio en los siguientes términos:

a) Se trata de la construcción del Aeropuerto Internacional de Villavicencio, y no ciertamente de un segundo aeropuerto de Santa Fe de Bogotá, D. C.;

b) En un cielo abierto y con una altura a nivel del mar como la de los Llanos Orientales, no existe limitaciones en el espacio aéreo, por lo cual se disminuyen los costos, se descongestiona en un futuro el aeropuerto Eldorado, existe mayor seguridad aérea, integración del mercado nacional y regional así como incentivos al turismo a nivel nacional e internacional;

c) Con la construcción de la autopista Bogotá - Villavicencio y la propuesta de la vía Caracas - Villavicencio - Buenaventura, por el Piedemonte Llanero, se convertirá a esta región en un punto ideal para la navegación internacional;

d) Con esta obra, y aprovechando la vocación agrícola de la región, se incentiva su producción, se crean nuevas empresas de bienes explotables, se disminuyen los costos de insumos y de materia prima importada y se genera mayor empleo;

e) El Aeropuerto Internacional de Villavicencio será un incentivo para las importaciones, además beneficiaria el fomento de la exportación de fauna, flora y frutas exóticas (cultivados en zocriaderos, viveros y granjas integrales), protegiendo así el medio ambiente;

f) El mercado regional se integra, vía aérea a Villavicencio y de esta a la capital de la República y por la nueva vía (90 minutos), incentivando la ampliación del sector transporte y de servicios y además se jalona el desarrollo de la Orinoquia, puesto que de dicho aeropuerto se movilizará carga aérea, equivalente en toneladas así:

Actividad actual de carga aérea de la Orinoquia colombiana (toneladas)

	año 1996
Villavicencio	13.458
Yopal	6.745
San José del Guaviare	1.337
Puerto Carreño	1.102
Puerto Inírida	1.138
Mitú	3.229
Miraflores	7.231
Total	34.240

Toneladas correspondientes al año 1996

Total pasajeros 1.161.788 año 1996

Carga actual dorado 113.638*

Pasajeros actual dorado 5.808.992*

* Posibilidad de atender en el Aeropuerto Internacional de Villavicencio el 20%.

De los guarismos anteriores, deducimos que se podría atender por el Aeropuerto Internacional de Villavicencio un 20% de la carga y pasajeros de Eldorado, lo que no afectaría notablemente en un futuro el contrato de concesión para la construcción de la segunda pista, como pretende argumentarlo el ejecutivo.

Proposición

Por las consideraciones anteriores, nos permitimos proponer a la plenaria del honorable Senado de la República:

a) Aceptar las objeciones parciales de orden constitucional formuladas al artículo 1º del proyecto y en consecuencia proceder a ajustar el Proyecto de ley número 169 de 1995, Senado, 330 de 1996, Cámara "por la cual se ordena la construcción del aeropuerto de Villavicencio, por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones";

b) En cuanto a las objeciones de inconveniencia formuladas en el artículo 2º del proyecto, insistir ante el ejecutivo (Presidente de la República, Ministro de Transporte y Ministro de Hacienda y Crédito Público) para que se sancione el proyecto de ley, en consideración a que la construcción del Aeropuerto Internacional de Villavicencio puede adicionarse el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Sectorial de Transporte, incluyendo para futuras vigencias, los recursos que permitan realizar el estudio y acometer así la ejecución de tan importante obra para el Meta y la Orinoquia colombiana, integrada por siete departamentos;

c) En cuanto a los artículos 3º y 4º no fueron objetados.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 167 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, proponemos devolver el presente texto del proyecto de ley, ya ajustado en términos concordantes con las objeciones formuladas por el ejecutivo y con los preceptos constitucionales y legales vigentes, para que sea reconsiderado en segundo debate por la plenaria del honorable Senado y para que este proyecto se convierta en ley de la República.

En consecuencia con este informe, el articulado del proyecto de ley con los ajustes propuestos, será el siguiente:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. "Autorízase la construcción del Aeropuerto Internacional de Villavicencio".

Artículo 2º. "El Gobierno Nacional procederá a ordenar la elaboración de los estudios técnicos y financieros necesarios".

Artículo 3º. "Autorízase al Gobierno Nacional para realizar los traslados y demás operaciones presupuestales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley".

Artículo 4º. "La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación".

Título: "Por el cual se autoriza la construcción del Aeropuerto Internacional de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".

De los honorables senadores,

Atentamente,

Jesús María Suárez Letrado, Roberto Gerlein Echeverría.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 173 de 1996 Senado, 152 de 1996 Cámara, y ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Septiembre 24 de 1997

Señor doctor

AMYLKAR ACOSTA

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 152 de 1996, Cámara, 173 de 1996, Senado.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la designación hecha por la Mesa Directiva de la corporación mediante la cual nos nombra integrantes de la Comisión Accidental, para que previo estudio, rindamos informe sobre las Objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 152 de 1996, Cámara, 173 de 1996, Senado, "por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo Parroquial de San Sebastián, en el municipio de Morales, departamento de Bolívar".

Estudiadas y analizadas las objeciones presentadas por el ejecutivo, manifestamos a la corporación que las acogemos en su totalidad.

Atentamente,

El Senador de la República,

Fuad Char Abdala.

El Senador de la República,

Juan José García Romero.

Proyecto de ley número 71 de 1996 Senado, 223 de 1996 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 20 años de la creación de la Universidad de La Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de sus profesionales, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica, social y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 71 de 1996 Senado, 223 de 1996 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 20 años de la creación de la Universidad de La Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de sus profesionales, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica, social y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las obje-

ciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, ésta le imparte la aprobación por unanimidad.

Santa Fe de Bogotá, D. C.,

Septiembre 25 de 1997

Doctor

AMYLKAR ACOSTA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 71 de 1996, Senado, 2323 de 1996, Cámara.

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento al encargo hecho por usted de constituirnos "Comisión Accidental" para el estudio del proyecto de la referencia, nos permitimos informarle que después del debido estudio por separado como Senadores y en conjunto como comisión, hemos concluido que el Senado debe acoger las objeciones presidenciales al proyecto de ley "por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 20 años de la creación de la Universidad de La Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de sus profesionales, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica, social y se dictan otras normas".

Para sustentar jurídicamente nuestro concepto adjuntamos el análisis correspondiente con base en lo anterior recomendamos proceder en conformidad al reglamento.

Comendidamente,

Comisión Accidental,

Roberto Gerlein Echeverría, Jaime Ortiz Hurtado.

De conformidad a la remisión que usted nos hiciera para otorgar un concepto sobre la inconstitucionalidad del proyecto de ley número 71 de 1996 Senado, y número 223 de 1996 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los veinte años de la creación de la Universidad de La Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de sus profesionales, se ordena la realización de una obra de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica social y se dictan otras normas" en forma respetuosa procedemos pronunciarnos sobre los aspectos principales en que funda el ejecutivo sus objeciones de inconstitucionalidad sobre el proyecto en estudio.

1. Respecto de la objeción de inconstitucionalidad parcial

Lo fundamenta en el concepto de "Autonomía Universitaria" y para ello citan una sentencia de la Corte Constitucional con ponencia del doctor Carlos Gaviria Díaz, que al ser estudiada cuidadosamente en ninguna parte se puede vislumbrar en manera alguna una inconstitucionalidad parcial por las siguientes razones:

1.1 Si bien es cierto el concepto de "Autonomía Universitaria" a que hace referencia el doctor Gaviria Díaz, habla sobre la libertad académica, económica, etc., y la de tener libertad para aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, en manera alguna debe interpretarse como se pretende excluir la función igualmente constitucional del Estado de intervenir no sólo a nivel fiscalizador sino también de auxiliador de este tipo de centros educativos, máxime cuando se trata de inversiones no sólo de sumas de dinero bastante considerables sino que dichas inversiones prácticamente mejoran la infraestructura del mencionado centro docente en forma ostensible.

1.2 Como corolario de lo anterior el mismo artículo 69 de la Constitución Nacional establece en su inciso tercero lo siguiente: "El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo".

De igual manera en el inciso final del mismo artículo encontramos que "El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas, a la educación superior".

Estos últimos apartes del artículo 69 nos permiten colegir sin temor a equivocarnos que si bien es cierto los centros universitarios son completamente autónomos para manejar los diversos aspectos que le competen en manera alguna es "excluyente" la intervención de la Nación o del estado realizando inversiones que faciliten el cumplimiento del objetivo social que se proponen dichos centros educativos.

De acuerdo con lo anterior no compartimos en forma alguna la objeción de inconstitucionalidad parcial por la supuesta vulneración del artículo 69 de la Constitución Política, pues en nuestra opinión no se evidencia en ninguna parte.

2. Respecto de la vulneración de los artículos 345 y 346 de la Constitución Política. Si bien es cierto no consideramos se presente algún tipo de inconstitucionalidad en el punto anterior, respecto del presente sí debemos compartir la objeción presentada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, pues efectivamente al estudiar dichos artículos se deducen instrucciones precisas en la elaboración del presupuesto y específicamente de la forma en que debe aplicarse la ley de apropiaciones respecto del cual el proyecto de ley en estudio es claro en violar dichas disposiciones.

Finalmente el artículo 351 de la Constitución Nacional es claro en establecer que el Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestos por el Gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del Ministerio del Ramo, lo cual como se puede apreciar en el escrito de objeciones presentada por el Gobierno en forma alguna se vislumbra la intención del ejecutivo de sancionar dicho proyecto.

3. Respecto de la vulneración de los artículos 356, 357 y 151 de la Constitución Política. Se apoya dicha objeción en el concepto de subsidiaridad, entendido este, como el evento en que interviene la Nación o el Estado, cuando el ente encargado de actuar no lo hace por manifiesta incapacidad para realizar en este caso la correspondiente inversión.

Indiscutiblemente falla dicho proyecto en su redacción pues en ninguno de los artículos que lo integran se puede observar cual es la "Incapacidad" que tiene el departamento de La Guajira para intervenir en dichos proyectos, dicho aspecto se analiza a la luz de la "descentralización administrativa" que se ha estado aplicando desde hace algún tiempo en todos los entes de orden departamental y municipal, entes estatales que tienen prácticamente total autonomía económica y en consecuencia independencia administrativa.

Por razones obvias compartimos el concepto del señor Ministro en el sentido de que indiscutiblemente la premisa básica será la de respetar la capacidad de acción de municipios y departamentos de modo tal que sólo cuando no puedan objetivamente enfrentar satisfactoriamente una actividad entrará a actuar el órgano nacional.

Para finalizar es completamente acertado concluir que efectivamente debido al carácter orgánico de la Ley 60 de 1993, el legislativo se debe someter a su dictados cuando esté legislando sobre materias que tengan que ver con la distribución, ordenamiento, inversiones, etc., de las entidades territoriales.

Consideraciones finales

El insistir en el proyecto mencionado en la forma en que está redactado sería seguir dando trámite a un proyecto de ley que indefectiblemente está condenado ser declarado inexecutable no sólo por directa infracción a las normas sustanciales sino también por infracción a las normas procedimentales contenidas en la Constitución y las Leyes Orgánicas, en cuanto al trámite a que están sometidas las leyes.

En los términos anteriores consideramos rendido el concepto por usted solicitado.

Atentamente,

Honorables Senadores. Congreso de la República, Comisión Accidental,

Roberto Gerlein Echeverría, Jaime Ortiz Hurtado.

IV

Votación de proyectos declarados inconstitucionales parcialmente por la Corte Constitucional

(Artículo 203 - Ley 5ª de 1992)

Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, por la cual se adiciona y reglamenta lo relacionado con las unidades inmobiliarias cerradas sometidas al régimen de propiedad horizontal.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión Accidental, para

estudiar el Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, declarado inconstitucional parcialmente por la Corte Constitucional.

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Ocubre 1º de 1997

Doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente de la honorable

Cámara de Representantes

Santa Fe Bogotá, D. C.

Referencia: Informe de Comisión Accidental

Asunto: Proyecto de ley número 258 de 1996, Senado número 31 de 1995, Cámara "por el cual se adiciona y reglamenta lo relacionado con las unidades inmobiliarias cerradas sometidas al régimen de propiedad horizontal".

Respetado señor Presidente,

Cumpliendo con el encargo de rendir informe sobre el deber de acatar lo ordenado por la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-346 de 1997 (M.P. Antonio Barrera Carbonell) al declarar inexecutable el artículo 44 de proyecto de ley de la referencia, respetuosamente me permito expresar el siguiente concepto:

La honorable Corte encontró inconstitucional la exigencia establecida por el artículo 44 del proyecto de ley según la cual las autorizaciones para impugnar los actos administrativos de las autoridades de planeación y urbanismo que den aprobación y licencias definitivas sólo podrían darlas la asamblea general de copropietarios con el voto de por lo menos el 75% de sus miembros.

En concepto de la honorable Corte, la norma es contraria a la Carta por cuanto "impone a las personas jurídicas que constituyan las unidades inmobiliarias cerradas una carga, honerosa procesal y excepcional que no se exige a las demás personas que acuden a la jurisdicción de lo contencioso administrativo".

Afirmó también la Corte, que la referida exigencia "consagra una injerencia excesiva y desproporcionada del legislador en el ámbito del derecho de asociación, si se tiene en cuenta que como personas jurídicas son las propias unidades cerradas las que deben determinar, según lo establezcan sus propios estatutos, la conveniencia y las condiciones bajo las cuales ejercitan el derecho de acción (...)".

Lo esencial del fallo apunta a señalar que la exigencia de por lo menos el 75% de la asamblea de copropietarios para autorizar las impugnaciones debe ser eliminada para que el proyecto obtenga el visto de constitucionalidad.

Basta, pues, eliminar ese requisito y rehacer el texto del artículo, siguiendo el criterio de Alta Corporación, para lo cual debe reconocerse a la respectiva unidad inmobiliaria la autonomía para prever en sus estatutos cuál es la instancia decisoria que debe autorizar la impugnación jurisdiccional de los actos administrativos a los que el artículo se refiere:

En conclusión, y para dar cumplimiento al artículo 167 de la Constitución, respetuosamente propongo un nuevo texto del artículo 44, para efectos de su revisión definitiva por parte de la honorable Corte constitucional.

“Artículo 44. *Situaciones jurídicas subjetivas*. Los Estatutos de las unidades inmobiliarias cerradas definirán los criterios y condiciones para impugnar los actos administrativos de las autoridades de planeación y urbanismo que den aprobación y licencias definitivas”.

Atentamente,

Representante a la Cámara,

William Vélez Mesa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplimos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

* * *

Informes de conciliación

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 036 de 1996 Senado, 237 de 1996 Cámara, “por la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 103 de 1963 sobre el patronato colombiano de artes y ciencias”.

La Presidencia abre la discusión del informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

ACTA DE CONCILIACION

A los diez (10) días del mes de septiembre de 1997, nos reunimos María Emma Ramírez de Quimbaya, Representante a la Cámara y Carlos Corsi Otálora, Senador de la República, como integrantes de la Comisión Conciliadora del Proyecto de ley número 036 de 1996 Senado 237 de 1996 Cámara por la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 103 de 1963 sobre el patronato colombiano de artes y ciencias.

Designaciones: La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes designó a la Representante María Emma Ramírez de Quimbaya y la Mesa Directiva del Senado de la República al Senador Carlos Corsi Otálora para que integraran la Comisión Conciliadora.

Articulado del Proyecto. Consta de dos artículos. El primero se refiere al contenido propiamente dicho y el segundo a la vigencia de la ley.

Comparación de los textos.

La Comisión Conciliadora comparó el texto del artículo primero aprobado en el Senado de la República, con el texto del artículo primero aprobado en la Cámara de Representantes.

Conciliación:

La Comisión propone como texto definitivo el aprobado en la Cámara de Representantes con las siguientes observaciones:

1. “... podrá celebrar contratos con la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios, al tenor de lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución” por “... podrá celebrar contrato con la Nacional”.

2. “... estará sujeto a las normas de control fiscal vigentes para entidades de su género” por “... estará sujeto a las normas de control fiscal vigentes para las entidades de su género el Estado, al tenor de lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución”.

Texto definitivo:

“Artículo 1º. El artículo 8º de la Ley 103 de 1963 quedará así:

“El patronato colombiano de Artes y Ciencias, en su carácter de órgano consultivo del gobierno nacional y para el cumplimiento de los fines de interés social que le asignó la Ley 103 de 1963, podrá celebrar contratos con la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios en el campo de la investigación científica, la creación artística, la educación y la cultura, al tenor de lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución. Para lo concerniente al adecuado manejo de los recursos, estará sujeto a las normas de control fiscal vigentes para las entidades de su género”.

Propuesta:

Señor Presidente del Senado de la República

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Les proponemos la aprobación de la Conciliación realizada al Proyecto de Ley número 36 de 1996 Senado, 237 de 1996 Cámara: *por la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 103 de 1963 del patronato colombiano de Artes y Ciencias*, conforme con el acta que se adjunta.

Respetuosamente,

María Emma Ramírez de Quimbaya,
Representante a la Cámara.

Carlos Corsi Otálora,
Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 64 de 1996 Senado, 222 de 1996 Cámara, “por la cual se reglamenta la profesión de técnico hidráulico y sanitario en el territorio nacional”.

La Presidencia abre la discusión del informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

COMISION ACCIDENTAL DE CONCILIACION

Proyecto de ley número 64 de 1996 Senado y 222 de 1996 Cámara, por la cual se reglamenta la profesión de técnico hidráulico y sanitario en el territorio nacional.

Reunida esta Comisión Accidental de Conciliación del honorable Senado de la República y de la Cámara de Representantes, en relación con el proyecto de Ley número 64 de 1996 Senado y 22 de 1996 Cámara por el cual se reglamenta la profesión de técnico hidráulico y sanitario en el territorio nacional, acordamos:

Acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, que dice:

por la cual se reglamenta la profesión de técnico hidráulico y sanitario en el territorio nacional.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Defínase como técnico hidráulico a la persona que se ocupa del estudio, planeación, diseño, montaje e interventoría en lo relacionado con las aplicaciones e instalaciones hidráulicas, mecánicas, neumáticas, gaseosas o cualquier tipo de fluidos que ejerzan dichas actividades como auxiliares de ingeniería o arquitectura.

Artículo 2º. El ejercicio de la profesión de técnico hidráulico será lícito en el territorio colombiano de acuerdo con lo establecido en la presente ley.

Artículo 3º. Para ejercer la profesión de técnico hidráulico, deberá obtenerse la respectiva matrícula de profesional expedida por el Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo a la información suministrada por las respectivas seccionales.

Parágrafo: Los egresados de las instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior o la entidad, Gubernamental designada para ello, deberán solicitar su matrícula de profesional al Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura, directamente o a través de sus seccionales donde se encuentre ubicado el centro docente que expidió el título. De acuerdo con la reglamentación que se expida posteriormente.

Artículo 4º. Los técnicos hidráulicos empíricos, que hubieren ejercido con idoneidad y ética su actividad por un lapso no inferior a ocho (8) años, podrán obtener su matrícula de profesional, siempre que así lo solicitaren dentro de los doce (12) meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Parágrafo: La solicitud de expedición de la matrícula de profesional a que hace alusión el artículo anterior, para el caso de los técnicos empíricos, deberá ser acompañada de certificados de experiencia e idoneidad y cuya actividad

se relacione con la ingeniería, la arquitectura y la construcción, expedidos por empresas públicas o privadas. Además debe aportarse un concepto técnico de idoneidad expedido por la Asociación Colombiana de Técnicos Hidráulicos y Sanitarios.

Artículo 5º. La Asociación Colombiana de Técnicos Hidráulicos y Sanitarios colaborará con el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, como también con los consejos seccionales en la vigilancia del ejercicio ilícito de la profesión y denunciará ante las autoridades competentes las violaciones que se presenten.

Artículo 6º. Los Técnicos Hidráulicos con matrícula de profesional, que en el ejercicio de sus actividades incurran en conductas tipificadas como faltas en el correspondiente código y las normas que se expidan al respecto.

El Consejo Profesional Seccional de Ingeniería y Arquitectura será conformado por un representante de los arquitectos, un representante de los ingenieros, un representante de la Asociación Colombiana de Técnicos Hidráulicos y Sanitarios, un representante de las empresas de servicio público domiciliarios relacionada con la profesión de la localidad correspondiente, un representante de la respectiva Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 7º. Los Técnicos Hidráulicos con matrícula profesional podrán inscribirse como tales en el registro de proponentes de las entidades nacionales, territoriales, descentralizadas y demás entidades que se rijan por el Estatuto Orgánico de Contratación, para concursar en las licitaciones y contrataciones.

Artículo 8º. Las oficinas de planeación departamentales, distritales y municipales para la expedición de las licencias de construcción, exigirán que el diseño y ejecución de la infraestructura y redes para el manejo de: agua potable y usada, sanitarias, instalaciones de gas domiciliario, neumáticas, de inyección y demás fluidos, sean realizados por ingenieros afines a la materia o técnicos hidráulicos con matrícula de profesional, so pena de incurrir en grave irregularidad sancionable de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 9º. El Gobierno Nacional y/o seccional, estimulará la creación y funcionamiento de facultades, escuelas o institutos de formación y perfeccionamiento de técnicos hidráulicos.

Artículo 10. La presente ley rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

En los anteriores términos recomendamos a las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes dar aprobación a este informe de la Comisión Accidental de Conciliación y en consecuencia dar segundo debate al Proyecto de ley número 64 de 1996 Senado y 222 de 1996 Cámara, por la cual se reglamenta la profesión de técnico hidráulico y sanitario en el territorio nacional.

Vuestra Comisión,

Ricardo Aníbal Lozada Márquez,
Honorable Senador de la República.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Honorable Senador de la República.

Roberto Moya Angel,
Honorable Representante a la Cámara.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Señor Secretario teniendo en cuenta que está para la consideración un proyecto que trata única y exclusivamente, subsanar un vicio de forma en su tramitación, el Proyecto de ley 238 de Senado, 335 de Cámara, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro y se transforma su naturaleza jurídica, para que por favor le demos prelación en su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver señor Presidente, pues yo tengo que confiar en la Secretaría del Senado y admitir que aquí hay quórum para decidir, confío sobre todo en el doctor Pumarejo, y supongo que hay quórum; pero señor Presidente a mí sí me parece que esta sesión debe estar dedicada a hablar de unos aspectos muy importantes, usted es miembro de la Dirección Nacional del Partido Liberal y hoy en el mundo señor Presidente, en España, y en Londres y en Nueva York; se habla de la situación de Colombia y sería muy grave que en el Congreso no hablemos de la situación de Colombia señor Presidente, que estemos más preocupados por aprobar unos proyectos que no tienen mayor trascendencia como usted lo ha indicado y que dejáramos pasar por alto la terrible polémica que se ha armado hoy en Colombia en torno señor Presidente de quienes dicen que están buscando la paz para Colombia y de quienes dicen que aquí hay es un gran complot, una nueva conspiración y un proceso de desestabilización del régimen constitucional.

Señor Presidente, yo quisiera que en esta sesión le dedicáramos unos minutos, señores Senadores hablar de un tema que es bien importante, independientemente si uno está de lado de los que llaman conspiradores o si está de lado de los que llaman buscadores de la paz, a mí sí como Senador me preocupa claro grandemente señor Presidente que dentro de las cartas que se han cruzado el señor doctor Santos y el doctor Samper ande en juego la imagen y las competencias del Congreso de Colombia, porque lo que hemos oído señor Presidente, es que según unas versiones no sólo está en juego la cabeza del Presidente Samper, sino señores Senadores la cabeza del Congreso de Colombia, ahí están hablando de que haya un gran acuerdo entre la guerrilla, entre los gremios y entre algunos

sectores oligárquicos de Colombia para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, Asamblea Nacional señores Senadores que como dice la Constitución implicaría de hecho que este Congreso entraría en receso de sus atribuciones constitucionales y legales, yo no sé si eso sea importante para nosotros o no, porque señores Senadores más que la competencia del Congreso de Colombia lo que también está en juego es la capacidad del pueblo para convocar a la Asamblea Nacional Constituyente, es el pueblo el que tiene la facultad, luego de que se expida una ley por el Congreso de convocar a la Asamblea Nacional Constituyente, pero a mí me preocupa señores Senadores, obviamente no hay quórum ni para que me escuchen, pero al menos a título de constancia me preocupa mucho que en esas conversaciones que se dicen se están adelantando esté la suerte del Congreso, no sólo porque me guste como a todos ustedes permanecer en el Congreso y trabajar en el Congreso, y obviamente me gustaría como a la mayoría de ustedes volver al Congreso sino porque señores Senadores el Congreso es parte de la institucionalidad del país, el Congreso es el órgano de la representación popular, y sí en este país, sectores importantísimos de la vida nacional negocian en público, o a escondidas la legitimidad y la competencia del Congreso, nosotros por lo menos debíamos dejar constancia al menos señor Presidente de que estamos notificados de lo que está pasando en el país, de que no vamos a pasar de agache, el debate que debe suscitar el problema que se ha creado insisto e incluso desde los ámbitos nacionales porque hoy el doctor Juan Manuel Santos, habló desde Madrid, ha hablado desde Londres, y prometió que hablará desde Estados Unidos, el tema ya se volvió de trascendencia internacional y señores Senadores yo si quiero dejar constancia repito de que independientemente de que uno esté de lado del Gobierno, o del lado de los llamados conspiradores lo que no podemos estar es, ignorantes de la suerte del Congreso de Colombia.

Yo debo protestar porque la competencia, la capacidad y la legitimidad misma del Congreso se ponga en juego en charlas o en conversaciones que no son dirigidas por el Estado colombiano, que no son dirigidas por el Gobierno Nacional y que pueden significar, óigase bien: la disolución del Congreso de Colombia. Lo que se ha planteado es que una Asamblea Nacional Constituyente nos sustituya y eso no es un planteamiento tonto del señor Juan Manuel Santos, eso es lo que ha estado pidiendo la guerrilla desde hace tiempos; desde hace tiempo la guerrilla ha manifestado su oposición a las elecciones, a toda forma de participación política y a toda forma de representación democrática. Yo quiero por eso abrir el debate señor Presidente, porque esta tarde el Congreso debe decir si está de acuerdo en que se lo desconozca, en que se juegue su túnica a las espaldas o si por el contrario estamos presentes en el proceso que vamos a entrar también a hablar de la paz y queremos como Congreso hacernos respetar y tomar las responsabilidades que nos corresponde.

Señor Presidente usted me perdona que yo trate de iniciar este debate y que incluya un tema que también me parece importante. Ya aquí casi no se puede hablar. Señor Presidente yo quisiera que esta tarde en el Congreso de Colombia se ventile también el papel de la Dirección Nacional de mi partido liberal de la cual hace usted parte en representación del Congreso de Colombia.

Cada día parece más triste el papel de la Dirección Nacional Liberal, cada día nos sentimos más abandonados de quienes juraron defender al partido y trabajar por el partido. La Dirección Nacional señor Presidente, no ha servido ni para unir el partido, ni para conducirlo a la victoria. Ese tráfico de los avales ha sido poco menos que miserable; hoy día los avalados del Partido Liberal son los que ocupan los últimos puestos en las encuestas, hoy día la división del partido en los departamentos está asegurando triunfos muy grandes a nuestros contendores. Señor Presidente sería bueno que avocáramos el tema de si no están dadas las condiciones para adelantar la celebración de una convención extraordinaria del partido en la que se traten a fondo estos temas y en las que se le pida a la Dirección Nacional del Partido, que explique el triste papel que ha jugado en esta coyuntura.

Ahí hay un tema importante señor Presidente para debatir, porque insisto no podemos seguir legislando como lo estamos haciendo, como si no hubiese pasado nada, si quienes hablan de complot y conspiración, o de paloma como el Presidente López Michelsen, tienen la razón, aquí se estaba fraguando un golpe de Estado orquestado curiosamente por una oligarquía en connivencia con la subversión. Lo cual no se había visto hacía muchos años. Pero señor Presidente si los que tienen la razón no son éstos, sino quienes dicen que están trabajando por lograr la paz, el Congreso no puede quedarse atrás, el Congreso no puede dejar de participar y de plantear su posición y si es cierto que lo que se trata es de buscar la paz, también cooperar con nuestro esfuerzo y con nuestro trabajo a encontrar esa paz que tanto necesitan los colombianos, pero lo que si no podemos hacer señores es hacer de cuenta que en Colombia no está pasando nada, que la institucionalidad está firme, que el Congreso está firme, que la Presidencia está firme, que el poder judicial está firme. Aquí legislamos mientras los jueces de Colombia desde hace 15 días llenan la Plaza de Bolívar, mientras los trabajadores llenan la Plaza de Bolívar a diario con sus manifestaciones y con sus protestas.

Aquí legislamos en fin, como si viviésemos en otro país. Yo señor Presidente, llamo su atención para que se haga el debate sobre estos temas que estoy planteando, invito a los señores Senadores a que tomemos una posición como cuerpo colegiado acerca de la grave crisis que enfrenta la democracia colombiana y que le digamos al pueblo que pensamos sobre lo que se está planteando; pero que no sea nuestro silencio, nuestra indiferencia o nuestro ánimo de ir a

hacer las elecciones pretextos, para no decirle al pueblo que el órgano de representación popular es lo más cercano al pueblo, lo más caro al pueblo y lo último que se debe negociar en cualquier proceso espurio o legítimo para conseguir la paz. Por encima del Congreso no se podrá pasar, con el Congreso se podrá alcanzar la paz y se podrán lograr las metas, pero desconociéndonos y negociándonos no van a llegar muy lejos porque nosotros representamos al pueblo, porque nosotros tenemos un mandato popular y porque dentro de ese mandato popular, lo que hemos jurado es: defender la Constitución, defender las leyes y luchar por la democracia, le agradezco mucho señor Presidente.

La Presidencia interviene por un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, excúseme, yo les voy a proponer de que mientras se consolida un quórum mayor, y con el ánimo de que el debate sea lo más amplio posible porque estamos de acuerdo con el honorable Senador Héctor Helí, que este es un tema de trascendencia nacional, frente al cual el Congreso de la República, no puede de manera alguna rehuir un debate sobre este particular, mientras logramos, repito, consolidar ese quórum y con el ánimo de que el debate sea lo más amplio ya estamos empezando a inscribir a los honorables Senadores que deseen intervenir, vamos evacuando algunos proyectos y en un momento prudente podemos someter a consideración la modificación del Orden del Día, a efectos de que se inicie el debate, entonces informo a los honorables Senadores que desde ya está abierta la inscripción para el uso de la palabra a efecto que puedan intervenir en su oportunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 37

El Senado de la República

Se asocia a la celebración de los cuarenta años del Colegio "San Juan de la Cruz", de la ciudad de Cúcuta, y lo felicita por su labor magistral caracterizada por su afirmación de la ética y su propósito de contribuir a forjar ciudadanos practicantes de la solidaridad y los valores espirituales.

Transcríbese en nota de estilo a doña Teresa Guerrero de Prieto y demás directivas, profesores y alumnos del colegio.

Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Martínez Naranjo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 38

El Senado de la República se une a la celebración de los 25 años de labores del "Colegio Departamental Nacionalizado" del municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca, y exalta la loable labor educativa desarrollada con abnegación y profesionalismo por profesores y directivos del plantel desde 1972. Asimismo destaca el apoyo brindado al claustro durante su existencia por las autoridades municipales, departamentales, Junta de Acción Comunal Central y Asociación de Padres de Familia, gestión que ha contribuido a la formación académica, cultural y social de miles de educandos, cuyos frutos se han reflejado en las nuevas generaciones de mujeres y hombres ilustres que brillan en el ámbito municipal, departamental y nacional, como ejemplo de capacidad y superación de los tausanos y satisfacción de los educadores.

Para exaltar la efemérides, solícitase a la Mesa Directiva del Senado de la República, conferir a dicho establecimiento educativo, la orden al mérito "Comendador" que le será entregada al rector del colegio, Licenciado Luis Eduardo Gómez Ramírez, en ceremonia especial, dentro de los actos conmemorativos de las "Bodas de Plata" del plantel. La Mesa Directiva designará una Comisión de honorables Senadores para tal fin.

Transcríbese esta proposición en nota de estilo y hágase entrega a los directivos del colegio.

Presentada a consideración de la plenaria por el honorable Senador.

Jorge Enrique Martínez Naranjo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997.

La Presidencia dispone que se continúe con los proyectos de ley.

Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado, 335 de 1997 Cámara, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional del Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la votación del articulado en bloque, por cuanto este proyecto ya fue discutido y aprobado, y se trata es de subsanar un vicio de procedimiento, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

A solicitud del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez llamado a lista, la Secretaría informa que han contestado 55 honorables Senadores.

En consecuencia, se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero solicitarle a la plenaria, si están de acuerdo que se discutan con prelación los siguientes proyectos en su orden, el Proyecto número 238 de 1997 del Fondo Nacional de Ahorro, el Proyecto de ley 162 de 1996 que reglamenta la profesión de arquitecto, el Proyecto de ley número 218 por la cual se establece la sobretasa de confiabilidad del sistema eléctrico nacional, y el de la Caja Nacional de Previsión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la aprobación del Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado, 335 de 1997 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente me iba a referir también al proyecto anterior pero ya como fue aprobado, pues, quiero pedirle que los que ha propuesto que por acuerdo evacuemos se excluya en que cambia la naturaleza jurídica de la Caja Nacional de Previsión, resulta señor Presidente que estos proyectos el del Fondo de Ahorro, el de la Caja de Previsión llevan insito un contenido de gasto público que sería bueno que el señor Ministro de Hacienda se hiciese presente a la discusión de estos proyectos y nos dijese por lo menos que tan amplia va a ser la planta de personal que tenga la nueva Caja de Previsión o la Caja de Previsión con su nueva naturaleza jurídica, cuánto va a valer esa planta de personal, quién va a diseñar esa planta de personal y otros aspectos del proyecto que por ser polémico señor Presidente, yo rogaría que le pospusiéramos su discusión pero solicitándolo muy respetuosamente de mi parte que se invite a la discusión de ese proyecto al señor Ministro de Hacienda y obviamente al señor Ministro de Trabajo para que absuelvan los interrogantes que tenemos algunos Senadores, en

cuanto a los otros proyectos estamos de acuerdo en que se podrían evacuar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente para pedirle muy comedida y respetuosamente a usted y a la plenaria del Senado y en forma específica al honorable Senador Héctor Helí Rojas que nos permita hacer el debate sobre este proyecto mediante el cual se transforma la Caja Nacional de Previsión de establecimiento público en una empresa industrial y comercial del Estado, este no es un proyecto que se haya tramitado sin la asistencia del Gobierno, este es un proyecto del Gobierno doctor Héctor Helí Rojas, este es un proyecto en el cual se ha hecho presente el señor Ministro de Hacienda en las Comisiones, el proyecto fue aprobado en sus dos debates reglamentarios en la Cámara de Representantes, en la Comisión Séptima y en la plenaria, ha llegado al Senado de la República y allí se efectuaron una serie de reuniones y de foros a fin de hacer un estudio pormenorizado y cuidadoso del proyecto y yo con el mayor gusto doctor Héctor Helí tendría las explicaciones que usted considere pertinente y oportuna para dárselas porque soy el ponente del proyecto y si tiene alguna inquietud en relación al gasto le quiero decir y repetir que es un proyecto presentado por el gobierno y todo su contenido ha sido avalado por el Ministerio de Hacienda, entonces yo le pido el favor doctor Héctor Helí que nos permita discutir este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente, si solamente es para decirle señor Presidente que lo expuesto por el doctor Angarita Baracaldo es lo más correcto y pedirle al Senador que empiece la discusión, yo fui testigo precisamente en la Comisión Séptima del Senado en el cual se debatió ese proyecto de reforma de la Caja Nacional, precisamente con el señor Ministro de Hacienda y el Ministro de Trabajo y obviamente el doctor Héctor Helí Rojas tiene algunas inquietudes, yo considero que en el transcurso de la discusión del proyecto, pues el doctor Héctor Helí nos diga cuáles son las cosas que él quiere tocar de fondo del proyecto que tiene la Caja Nacional de Previsión, yo le pido al señor Presidente y al doctor Héctor Helí que nos permita entrar a la discusión, ahora el señor Ministro de Hacienda viene más tarde, yo creo que podemos, aquí está precisamente uno de los asesores, como vamos a estar también en estudio de presupuesto, pues también si hay alguna objeción que él nos responda, pero lo que quiero dejar en claro es que, aquí el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado y todos los parlamentarios de la Séptima en el cual durante muchas sesiones el Ministro de Trabajo estuvo y los delegados y el señor Ministro de Hacienda para estudiar este proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Mesa Directiva acoge la proposición del Senador Héctor Helí en el sentido de que el proyecto se considere en el momento en que esté presente el señor Ministro de Hacienda y se le dará la oportunidad para que las consideraciones que se tengan a bien hacer alrededor de la ponencia puedan hacerse con toda amplitud.

Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1997 Cámara, por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

Palabras del honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Gracias muy amable, dice lo siguiente, los proyectos e inversiones de que trata la presente ley deberán respetar el medio ambiente, el interés social y el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación y sólo podrá realizarse cuando no causen desmedro a la integridad social, cultural y económica de los pueblos indígenas que habitan en el departamento del Amazonas, tal y como señala la Ley 21 de 1991 y la Ley 191 de 1995 las actividades señaladas por esta ley deberán dar su ejecución, ser consultadas y concertadas con las autoridades y organizaciones de las comunidades indígenas del departamento para lo cual deberá elaborarse un reglamento intercultural concertado, para que nos incluyamos en este artículo.

La Presidencia cierra la discusión del articulado con la adición presentada por el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la mediación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y ésta le imparte su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 162 de 1996 Senado, 014 de 1996 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crean los Consejos Profesionales de Arquitectura y Profesiones Auxiliares, y se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el régimen disciplinario para estas profesiones y otras disposiciones, y se reestructura el Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional de Ingeniería y Profesiones Auxiliares.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 218 de 1997 Senado, por la cual se establece la sobretasa por confiabilidad del sistema eléctrico nacional para la generación térmica a carbón y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Para que se lea señor Presidente la proposición sustitutiva que se explica por sí sola y que fue acordada con la subcomisión parlamentaria y el Ministro de Minas.

El Secretario manifiesta lo siguiente:

“Modifíquese el texto del proyecto 218 Senado, con el objeto de sustituirlo en su texto y su

título que, manteniendo el sentido y propósito del proyecto parcial, se sintetiza en su articulado después de oír la subcomisión parlamentaria que con el Ministro de Minas y sus asesores se reunió en la Presidencia de la Corporación”, está leída la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Entiendo señor Presidente que estamos discutiendo el proyecto de ley por medio del cual se autorizan unos subsidios, una sobretasa por confiabilidad al sistema eléctrico nacional, yo pienso que por lo menos que nos ilustre el señor ponente en cuánto consiste la sobretasa, cuánto le va a costar a los colombianos el mayor valor de energía por este proyecto, yo sostengo lo afirmado la vez pasada para que conste en la historia del Proyecto de ley, por las observaciones que hacía en el sentido:

Primero, que la tecnología del carbón nos está llevando rápidamente a la gasificación del carbón, lo que haría posible quemar carbón de una manera más limpia y más económica y que haría obsoletas plantas más costosas que vamos a construir hoy en día.

Segundo, que sí hay contaminación desde el punto de vista medio ambiental en la utilización de carbón como combustible, me parece perfectamente lógico que Colombia quemara carbón, Colombia tiene disponibilidades de carbón y los debe utilizar para la generación eléctrica, eso me parece muy bien, me preocupa sí el concepto de los expertos quienes manifiestan primero que ya existen plantas prototipo operando en el mundo a base del proceso previo de gasificar el carbón, lo que haría quizás más viable utilización de plantas que quemarán gas para ser sustituidas en un horizonte muy corto, de acuerdo con las perspectivas tecnológicas que hay para el tema, y

Tercero, si es cierto que el sobre costo para la generación de carbón puede llegar a significar un porcentaje importante al costo de la energía hoy día.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:

Muchas gracias Presidente con la venia suya y del señor ponente, yo quisiera para mayor claridad sobre un tema de tanta trascendencia señor ponente, honorable Senador Luis Guillermo Vélez, que nos informara qué proceso de concertación se adelantó con el sector empresarial, qué proceso de concertación se ha adelantado con el sector empresarial, con los inversionistas en esta área tan importante para el desarrollo del país porque yo entiendo que en una oportunidad anterior había serias dudas sobre las bondades de la sobretasa, ya que constituía una limitación para la inversión, yo quisiera conocer si ya se subsanó esa duda en conversaciones con los diferentes gremios, con los potenciales inversionistas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, en primer término quiero manifestarles que este proyecto, evidentemente como lo solicita el Senador Londoño Capurro, ha sido estudiado con el concurso de todas las entidades y sectores que tienen que ver con la cuestión energética, no solamente aquellos que generan electricidad a base de carbón, sino a base de gas, a base de filo y a base naturalmente de hidrología, de agua, no se puede decir en absoluto, sería un atrevimiento de mi parte decir que todo el mundo está de acuerdo, no, la verdad es que se han presentado objeciones que hemos podido estudiar, en muchas de ellas si hemos llegado a avanzar mucho e incluso satisfacer las necesidades y a concertar como usted lo dice con ellos unos artículos muy claros, la verdad es que el proyecto termina siendo demasiado sencillo porque gracias precisamente a esas conversaciones se ha simplificado mucho y fundamentalmente consiste en lo siguiente:

Con el objeto de estimular la generación de energía a base de carbón que se necesita porque Colombia produce energía a base de carbón un solo del 7% de su consumo total cuando Estados Unidos produce 56% de su energía a base de carbón y el mundo en términos generales produce el 50% de la energía a base de carbón, entonces aquí hemos visto que es indispensable estimular el carbón como generador, el carbón como fuente de energía con el objeto de, entre otras cosas, establecer un equilibrio o por lo menos un mínimo de equilibrio en las fuentes energéticas porque como se sabe el hecho de que dependamos en un 82% del agua, como lo explicó aquí muy bien el Senador Náder en su oportunidad, no voy a hacer la repetición técnica de tan extraordinaria intervención, entre otras cosas, porque no tengo la capacidad para repetirlo si quiere en condiciones mínimas a su excelencia, de manera él que explicó claramente como no podemos seguir teniendo esta dependencia únicamente hídrica, menos en la actualidad cuando se presentan problemas con la distribución general, o sea, la interconexión eléctrica general, y cuando se presentan una vulnerabilidades supremamente grandes en los caudales no solamente por lo del Niño, lo del Niño podría ser una cosa circunstancial, climática, al fin y al cabo cíclica, sino porque la vulnerabilidad está en que los caudales están disminuyendo todos y fuera de eso en que ese sistema en una época de guerra, como la que vive Colombia, pues ya vimos con el atentado a Guatapé, puede quedar en manos de un guerrillero en cualquier momento y se vuelva todo el sistema, de manera que tiene vulnerabilidad técnica de materia prima y naturalmente de unidependencia, lo mismo pasa con el gas que es muy bueno, es importante que naturalmente no se desestime tampoco aquí porque consideramos que el gas también juega un papel fundamental y hay que tenerlo en el equilibrio de las fuentes de energía, en consecuencia ellos también estarán suministrando su producto pero tienen también una

monodependencia muy peligrosa, como usted sabe hay un solo oleogasoducto que viene de la Guajira y que va hasta el sur, inclusive tuvo pues un problema muy serio, eso lo vuelvan o le pasa cualquier cosas vamos a suponer que no lo vuelen sino ser más optimistas, que pase una cosa menos grave, menos dramática pero que le pase algo como pasó recientemente, Bogotá se quedó sin gas, por un problema en la tubería que conducía de los Llanos acá, entonces también es una dependencia que tiene una gran vulnerabilidad y eso es lo que fundamentalmente hemos tenido en cuenta en el proyecto; ahora, hemos visto que el estímulo que se da para el carbón debe ser un estímulo puramente, es decir, técnico que realmente sea un estímulo pequeño, que sea suficiente y no más que suficiente, sino apenas suficiente para que pueda ser competitivo el carbón y pueda haber estímulo de la inversión en carbón; por eso se ha estimado y lo dice el primer artículo y se ha estimado en que el costo será de un peso por kilovatio-hora, ahí está en el primer artículo del proyecto, se puso inclusive término de pesos y no de porcentajes y tal para que la gente más o menos tenga entendido qué es realmente lo que representa, ahora, es temporal, es también temporal, porque en el momento en que ese equilibrio se restablezca o mejor dicho, estás inversiones se impulsen, pues, entonces ya habremos logrado el propósito y ahí también se habla de la temporaneidad, de manera que ese es el proyecto pues grosso modo, si, yo creo que se debe someter a la aprobación, se seguirán las concertaciones, tiene que ir a Cámara necesariamente, allí podrá tener oportunidades Senador Londoño, podrá tener oportunidades de seguir adelante y quiero por último advertirles que he tomado muy en cuenta las observaciones del Senador Angel, que formuló en la reunión pasada y así lo tratamos en la subcomisión, sobre el problema del medio ambiente, el problema de la polución del carbono y (es un peso por kilovatio) ese es un, el porcentaje, sí; el kilovatio hoy generarlo está por el lado de aquí, esta Hugo que es el que sabe esa. No, no, el precio se lo voy a explicar, el precio sí depende de la bolsa, pero la generación, mire le voy a decir exactamente una cifra, perdón, la generación hídrica vale aproximadamente 36 pesos, la generación de carbón, estoy repitiendo de memoria pero una tabla del ISA, la generación del carbón vale 4.8, la generación de gas vale 4.2 en dólares, o sea, 42 un poco más ya no con el dólar no a mil, sino a 1.200, o sea, que la hídrica vale 40 pesos que es la más barata, ahora, esa es la hídrica actual, porque la hídrica que viene en el plan de expansión va a ser mucho más cara que el carbón, entre otras cosas, porque las inversiones, estas están amortizadas las que actualmente funcionan, las otras son de la orden de 2.000 mil y 3.000 mil por cada uno de los programas y hasta 5 mil millones como es el programa de Ituango por ejemplo.

De manera que eso está más o menos bien estudiado en eso. Lo de los medios de la ambientación trae el proyecto una cosa muy bonita para el pequeño minero que es la posibi-

lidad de importar una máquina para lavar y para desulfurizar el carbón, que eso es lo más contaminante en todas las mineras de la Sabana, del Valle, de Antioquia, etc., sin arancel que ese es un apoyo para la pequeña minería y en favor del medio ambiente y se traen, pues, unas precauciones sobre ese particular. Con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Gracias señor Presidente. Es para hacerle una pregunta al Senador Vélez, la semana pasada a mi oficina y creo que a muchas de las oficinas, llegó una copia de una comunicación que habían enviado los inversionistas del gas y las empresas asociadas, dirigidas al Presidente del Senado, alegando que este proyecto terminaba cambiando unas reglas de juego y significaba una competencia desleal para todos los inversionistas del gas. ¿Cuál es la respuesta y cuál la realidad sobre esa inquietud que presentan los industriales del gas?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí, hemos tenido en cuenta pues muchísimos, porque además aquí el combate ha sido curiosamente, pensábamos que era con las hídricas que producen el 82% y no, ha sido más bien por el lado del gas, pero por un mal entendimiento, más que por una realidad, porque la verdad es que el proyecto pues no los afecta mucho. Primero: porque el gas tiene una serie de utilidades que no las tiene el carbón o que no las tiene el agua en otro caso. El gas tiene grandes posibilidades como usted lo sabe, usted que es cafetero, en la producción de urea, nosotros la importamos toda y eso es una materia prima fundamental para la urea, ahí tiene digamos una cosa amplísima.

Segundo. El gas tiene una entrada en el servicio domiciliario de electricidad pues tan excelente como que se está extendiendo ya por todas las ciudades, eso que habían empezado únicamente por Neiva ya está hoy virtualmente en todo el país, cosa que no se puede con el carbón porque con el carbón habría era que andar con briquetas y eso realmente es un programa bonito pero un programa de muy poca cobertura. De manera que el gas tiene otras posibilidades, y yo creo que no va a ser muy competido porque el gas tiene inclusive un porcentaje mayor, mucho mayor, tiene un porcentaje el doble y hasta el triple de importancia que el carbón, y segundo le señalaba que el gas presenta infortunadamente, así como presenta ventajas, presenta también una gran vulnerabilidad en el transporte, más aún, el gas, me sostienen algunos asesores, eso no sería capaz yo de afirmarlo matemáticamente porque no tengo en este momento las cifras que está relativamente subsidiado en el transporte, por cuanto que todo su gasoducto fue formado básicamente con recursos de Ecopetrol, pero yo creo que es más aparente la disputa y que hay campo para todos.

Porque le voy a poner un ejemplo: que va con la pregunta de cuánto vale la energía, eso vale

generar la energía, pero a ¿cómo está en el mercado? Está a doscientos pesos, en la bolsa, ¿por qué? porque naturalmente el niño y los embalses a 40 y 50% de hidrología es una bolsa como cualquiera otra. Entonces hoy no consigue usted kilovatio a menos de 200 pesos, o sea que esta cifra es bastante relativa. Por eso con esa capacidad de precio, ahí el gas puede tener su remuneración y yo creo que no va a tener problema, ahora, sin embargo si aún se pueden encontrar alternativas, pues el proyecto sigue a Cámara y tendrá dos debates más y yo creo que va a permanecer en los ponentes la idea de recibir a todo el mundo, porque aquí estamos es solucionando un problema y no impulsando un producto. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Ricardo Lozada Márquez:

Senador, el primer lugar en la sesión que se trató sobre la energía, el fenómeno del niño, yo dije algo que tal vez usted ya se había ido, sobre que el aire malo mata, y daba dos casos que salieron en una revista hace un mes y trae esa revista que hoy no la tengo desafortunadamente, pero eran dos ejemplos: uno en el año 1974, cuando vino el problema del embargo árabe y que Estados Unidos tuvo que restringir el uso del petróleo cuando estaba Nixon, usted se acuerda mucho que se restringió la velocidad por ejemplo a 55 millas por hora el máximo; la Universidad de Harvard hizo un estudio de las implicaciones del carbón que se usó para la calefacción en lugar de petróleo, porque no lo había. En ese diciembre del año 74, se vio cómo los problemas de cáncer se triplicaron en ese invierno cuando se usó el carbón, yo le voy a dar una fotocopia de esa revista y también en Londres en el año 52, en un estudio que hicieron cuando en una noche hubo tanta densidad en el aire también las muertes en ese mes se triplicaron precisamente por la contaminación del aire y el artículo simplemente dice:

El aire malo mata, con ese preámbulo, yo quisiera preguntarle al señor Senador; primero, si esa sobretasa va a afectar a todos los usuarios, porque va a ser en la base o sea va a cobrar con los recibos de consumo y segundo porque es que no conozco el proyecto, y segundo si como la energía con el carbón que se genera el porcentaje es muy poco como usted lo acaba de leer y eso que se va a generar, si hay un estudio comparativo que hicieron ustedes sobre en lugar del carbón apoyar la energía solar, ya que la energía solar evitaría con una inversión no muy alta hasta el 30% del consumo familiar, que es algo importante si se hizo en la Comisión o se tuvo en cuenta algo al respecto.

Muchas gracias, estimado Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marcelo Torres Benavides:

Gracias señor Presidente, es para hacer la siguiente observación, este proyecto tiene todas las trazas de provocar unas consecuencias de indudable trascendencia, en la generación de energía en el país, yo propondría lo siguiente:

Que en atención a que el país no aguanta una sobretasa más, a que no es posible que se siga sobrecargando la población colombiana con más sobretasas, o bien que se negara el proyecto, señor Presidente, o que se le diera al Senado un tiempo prudencial más para mirar a fondo las implicaciones de esta sobretasa, esa es la observación señor Presidente, que se considere y que la mesa ponga en consideración esta observación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí, observación muy atinada que tuvimos en cuenta y por eso el proyecto la modificación que hace es de título porque el artículo respectivo se quitó, ya no se trata de una sobretasa, se estableció un costo en la tarifa que necesariamente hay que absolverlo, porque nos pusimos a considerar, que es mejor absolver un peso por kilovatio que es bastante insignificante o no tener luz, que es a donde estamos abocados en el momento, pero se tuvo muy en cuenta su opinión, de manera señor Presidente si no hay más objeciones, le rogaría que votaran la modificación del caso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Señor Presidente, es que hay una proposición del Senador Marcelo Torres, en el sentido de que se aplace, yo quiero anotar lo siguiente:

La explicación parece clara, pero hay muchos que no hemos tenido la oportunidad de conocer el proyecto antes de que llegara a mí lo que me alertó fue esta mañana, cuando abro la revista Cambio 16, y me encuentro con Germán Castro Caicedo, que dice ojo Congresistas, mire todo lo que hay detrás de esto, entonces, si nos dieran la posibilidad una semana para sentarnos a todos las demás comisiones que lo hemos revisado, yo creo que sería muy conveniente porque lo podemos estudiar para la otra semana, pero cuando sale una alerta de esta digamos como tan grave poniendo el punto sobre temas preocupantes, simplemente que a los que no hemos podido discutirlo dentro de la Comisión, nos den la oportunidad, poderlo estudiar en el transcurso de esta semana, para ver cuáles son todos los argumentos con los cuales alerta, por ejemplo Castro Caicedo, o esa carta que le llegará a usted Senador Amyllkar Acosta, la solicitud sería entonces que la aplazaremos una semana para que los que no fuimos parte de esa comisión lo podamos estudiar detalladamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Yo quiero decirle lo siguiente Senador, evidentemente, pues la cobertura del trabajo legislativo es muy amplia, usted sabe que ni siquiera los que estamos como usted, pendiente de la mayoría de los proyectos los podemos abarcar todos y estar al tanto de todo el proyecto, si le explicó ha sido estudiado muy fuertemente, inclusive el proyecto de la primera ponencia, a la segunda tuvo un cambio por instrucción de la plenaria, hubo debates importantes, hubo un

foro que se celebró en Angelópolis, hubo otro foro que se celebró en Ubaté, hubo un foro en Ecocarbón, hubo además de eso pues el concepto de muchos técnicos, muchos proyectos, muchos anteproyectos, me parece que a veces lo sabemos y lo padecemos todos, sobre todo los que hacemos una labor en el Congreso, los que hacemos política, que a veces las gentes no son muy directas y hasta muy honestas en el ataque de las personas o de los proyectos, y entiendo por lo que me explicaba el señor Presidente porque no leí el artículo, que se trata de esa cosa de filibusterismo de prensa como si este proyecto no se hubiera estudiado, o como si este proyecto estuviera favoreciendo a alguien en concreto, eso puede usted borrarlo perfectamente de su duda, en razón de que al proyecto se le ha dado vueltas de tal manera a lo que va surgiendo en la comisión que naturalmente no se puede decir de él, que tenga res amarrada, pero hay otra cosa también importante, siguiendo el sistema de trabajo, no solamente nos valimos de las Comisiones Constitucionales y Legales del caso, porque hubo una comisión accidental, sino también se hizo una comisión con diversos sectores, con otras comisiones constitucionales en las que participaron por ejemplo, pues las personas que más mueven la materia, como Hugo Serrano, que participó también Salomón Náder, Guerra Tulena, el autor del proyecto Enrique Caballero, el doctor Aurelio Iragorri, fue ponente, el doctor Martínez Naranjo, fue también ponente y también el doctor Manzur, que me acuerde de memoria, esa fue una nueva expresa comisión, extra-comisión que se le creó al proyecto, que se discutió a través con el Ministerio de Minas, con los técnicos de Ecocarbón y con los técnicos de las carboeléctricas, de manera que si, si no hay una objeción de fondo yo lo recomendaría que pasen el proyecto, y si la hay también que lo pasen y más bien si hay más discusiones en la Cámara porque el proyecto no termina aquí, esto apenas esta empezando su curso y de pronto lo podemos llevar, el proyecto es bueno y es bueno que salga precisamente en esta legislatura que es la que tiene la urgencia del problema eléctrico, yo le rogaría, que bien, que todas sus objeciones son válidas, lo han sido siempre en sus brillantes intervenciones que de pronto se puedan esclarecer en abundancia que usted quiere.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, yo quisiera agregar simplemente, dos cosas, este proyecto es un proyecto que en la actual coyuntura tiene una gran, debe tener una gran fuerza, porque los problemas que estamos viviendo con el efecto del famoso niño, las únicas alternativas al sistema hídrico que tenemos que es un sistema muy importante, están centradas en el gas y en el carbón, ya los desarrollos del gas están muy avanzados y tenemos la vulnerabilidad a la cual se refería el coordinador de ponentes con relación al gas, elemento que no existe en el desarrollo de los sectores carboníferos y que además

sería el segundo argumento, le dan una gran posibilidad a la región que produce carbón de tener un componente de valor agregado en el empleo muy grande, yo creo que Colombia está necesitando todos los días ese valor agregado que lo aporta precisamente la mano nuestra, mano de obra, si las térmicas de carbón se localizan bien alrededor de donde están las minas de carbón, pues es lógico que allí tendríamos cosas positivas, en Boyacá, en La Guajira, en el Valle, en fin, en todos los sitios en donde hay carbón, en el mismo Cundinamarca, aquí tenemos carbón en caso todo el país, yo diría que es un buen proyecto y que como lo dice el coordinador de ponentes irá a la Cámara de Representantes en donde continuará su juicioso estudio, vale la pena que le demos la oportunidad al país de tener un elemento de orden legislativo como este, que nos dé salidas rápidas en la búsqueda de unas plantas de generación alternativas a las del sistema hidráulico para que no sigamos acordándonos de esta temática únicamente cuando estamos en víspera de un racionamiento. Gracias señor Presidente, gracias señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Gracias señor Presidente, mire, como yo no puedo atravesarme en la discusión de un proyecto en cuya discusión y estudio no he participado, pero infortunadamente a no tener el tiempo para estudiarlo como había solicitado, yo le pediría a usted, a partir de las dudas que me quedan porque y como ustedes quieren que siga, que la plenaria me autorizara en este caso abstenerme de votar ante esas dudas que tengo y al no poder tener la oportunidad de una semana más para estudiarlo. Entonces yo le solicito que le pida a la plenaria que me autorice abstenerme en este proyecto específico.

Atendiendo la solicitud de los honorables Senadores Luis Alfonso Hoyos Aristizábal y Juan Guillermo Angel Mejía, la Presidencia pregunta a la plenaria si permite que los Senadores mencionados se abstengan de votar este proyecto de ley y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Ponente, Luis Guillermo Vélez Trujillo, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado, ya que éste fue leído cuando se leyó la proposición sustitutiva y su aprobación en bloque y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado modificado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título nuevo del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 202 de 1997 Senado, 182 de 1996 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Caldas, para ordenar la emisión de la estampilla universidad de Caldas -Universidad Nacional- sede Manizales, hacia el tercer milenio.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Es simplemente para advertir que hay un cambio del título del proyecto, para que se tenga en cuenta como una modificación en relación con el texto que viene de la Cámara, lo que no es sustancial, no es sustancial no, es necesario hacer el cambio del título para que corresponda al contenido del proyecto, y en ese caso le pediría que de aprobarse finalmente el articulado nombre la Comisión Conciliadora para poder avanzar en el proyecto.

El Secretario interpela para lo siguiente:

El título del proyecto que es modificado debe ser el siguiente: "por medio de la cual se autoriza a las Asambleas Departamentales de Caldas y Risaralda para ordenar la emisión de las estampillas Universidad de Caldas y Universidad Nacional con sede en Manizales y Universidad Tecnológica para el desarrollo del Eje Cafetero hacia el tercer milenio."

La Presidencia cierra la discusión del título con la modificación formulada por el honorable Senador ponente y pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Víctor Renán Barco López y Juan Guillermo Angel Mejía, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 202 de 1997 Senado, 182 de 1996 Cámara, "por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Caldas, para ordenar la emisión de la estampilla Universidad de Caldas -Universidad Nacional- sede Manizales, hacia el tercer milenio".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, para solicitarle respetuosamente, que como ya hemos aprobado los proyectos sobre los cuales hubo un acuerdo, pasemos si así lo tienen a bien a un punto muy importante que hay en el Orden del Día, señor Presidente, para el cual hay una proposición firmada por 60 Senadores que tiene que ver con la elección de un miembro en la Junta Directiva de la Red de Solidaridad Social y que en seguida pasaremos al debate que hemos tratado de iniciar, porque de pronto mañana no va a haber tiempo para ese debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Señor Presidente, desde hace ya varios meses, figura en el Orden del Día un muy importante proyecto que yo creo que amerita un debate a profundidad, me refiero al proyecto de ley número 49 por el cual se expide el Estatuto del Soldado Profesional, este proyecto tuvo muy amplio debate a nivel de la Comisión Segunda con un excelente presidente, con un excelente trabajo del Senador Ponente, el Senador Fuad Char, este proyecto ha recibido de parte de la, ha recibido en la Secretaría y en la Presidencia, señor Presidente me estoy dirigiendo a usted para comentarle un punto que le incumbe, me estoy refiriendo al Proyecto de ley número 49, Estatuto del Soldado Profesional; ese proyecto figura en el Orden del Día hace ya mucho tiempo y no ha sido evacuado porque se presenta una circunstancia especial, cual es el hecho de que el Ministro de Hacienda ha formulado objeciones serias en relación con el trámite que compromete gasto frente a este proyecto.

Quisiera agregar igualmente, que cuando este proyecto fue redactado y puesto a la consideración del Congreso, fue redactado y preparado en coordinación con el Ministerio de la Defensa Nacional, de manera que aquí lo que parece ocurrir es que se ha presentado, como a veces sucede, posiciones encontradas al interior del propio Gobierno, que han impedido que este proyecto llegue a feliz término; yo quiero proponerle al Senado y ese es en el sentido de mi proposición que para el 28 de octubre, una vez termine el debate electoral, citemos a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa con el propósito de que le expongan a la plenaria del Senado las posiciones de uno y otro, con el fin que el Senado se pueda formar una impresión y bien darle a esta muy importante iniciativa o bien archivarla, pero lo que no resulta, repito, desde ningún punto de vista procedimental es que el proyecto lleve meses sin ser evacuado por una aparente, aparente, repito Presidente, disparidad de criterios entre dos Ministerios del Gobierno Nacional.

Se tiene conocimiento y con esto termino Presidente, de que el Ministro de Hacienda ha enviado una carta a Su Señoría, formulando observaciones severas al mismo, pero yo quisiera insistir al señalar, claro, todos sabemos Senador Víctor Renán yo termino, que el proyecto no tenía iniciativa de gasto en el momento que fue presentado, pero lo que no podemos tampoco pasar por alto repito, es que en la preparación de este proyecto se trabajó coordinadamente y muy intensamente con el Ministerio de la Defensa Nacional, ya le concedo la interpelación Senador, con mucho gusto, yo termino concediendo las interpelaciones pero señalando que me parece útil para el trámite de esta iniciativa que formulemos el debate en relación con el proyecto escuchando a los dos ministros del ramo que tiene interés en el mismo, así termino presentando esa proposición que el día 28 de octubre se cite al Ministro de la Defensa Nacional y al Ministro de Hacienda para que emitan su opinión en relación con el Proyecto de ley número 49 de 1996, que es lo mínimo que podíamos pedir de solidaridad y con los propios colegas que hemos trabajado en esta iniciativa, me refiero al Senador Fuad Char y a los miembros de la Comisión Segunda que aprobaron el proyecto y a quienes figuramos como autores que no somos pocos, somos más de 40 Senadores de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la venia de la Presidencia y brevísimamente, el proyecto está supremamente bien orientado y además es justo, pero de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, ley orgánica que después de la Constitución del 91 pues tiene una jerarquía especial, cuando implica gasto, necesita tener la aquiescencia del Ministro de Hacienda, infortunadamente esa es la situación constitucional del proyecto; pero es posible que con las intervenciones de los honorables Senadores durante el debate, pues el

señor Ministro de Hacienda acepte algunas fórmulas, sino, tal como están concebidas en el proyecto, por lo menos de conciliación o transacción. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Sencillamente para anotar que a mí me parece de lo más insólito que dos Ministros estén en desacuerdo con respecto a un proyecto de ley, porque es un solo Gobierno, una sola rama Ejecutiva del Poder Público, entonces lo más práctico es pedirle al señor Presidente de la República, que es el jefe de ambos, que dirima ese conflicto para que llegue una posición unificada, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Senador Corsi, cuando este proyecto fue presentado el trabajo fue coordinado con el Ministro de la Defensa de ese entonces, el hoy Embajador en Washington para ese entonces Ministro Esguerra; con posterioridad a su retiro ya van dos Ministros de Defensa más, por eso es que me parece útil la citación para poder conocer si el nuevo Ministro de la Defensa, si el actual Ministro de la Defensa, comparte los criterios que en su momento el anterior Ministro defendió o la posición del Gobierno ha variado en relación con este proyecto, y en ese evento naturalmente habría que archivarlo pero por eso señora Presidente le ruego poner en consideración la proposición que dice: "cítese a la Sesión Plenaria del día 28 de octubre de 1997, a los señores Ministros de Defensa y Hacienda, para que expongan su criterio en relación con el trámite del proyecto a que he hecho mención.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Germán Vargas Lleras da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 39

Cítese a Plenaria a los señores Ministros de la Defensa y de Hacienda, para que el próximo 29 de octubre de 1997, concurran a la Plenaria de Senado y expongan sus puntos en relación con el trámite del Proyecto de ley número 49 de 1996.

Germán Vargas Lleras.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del orden del día y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto número VI

VI

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

Elección miembro Junta Directiva de la Red de Solidaridad Social

Proposición número 003

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 368 del 5 de mayo de 1997.

Cítese para el próximo martes 12 de agosto de 1997, la elección de uno de los dos miembros que debe elegir el Congreso para la Junta Directiva de la Red de Solidaridad Social, previo estudio de las hojas de vida por parte de la Comisión de Acreditación Documental.

De no efectuarse dicha elección, seguirá figurando en el Orden del Día.

Amylkar David Acosta Medina.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 40

Los suscritos Senadores postulamos al doctor Pedro Pumarejo Vega, como miembro de la Junta Directiva de la Red de Solidaridad Social en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 368 de 1997.

Vicente Blel Saad

José Luis Mendoza Cárdenas

Emiro José Arrázola Ospina

Pedro Antonio Jiménez Salazar

Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Alfonso Angarita Baracaldo

Guillermo Chávez Cristancho

Luis Fernando Londoño Capurro

José Renán Trujillo García

Samuel Santander Lopesierra

Efraín José Cepeda Sarabia

Luis Guillermo Vélez Trujillo

Jesús María Suárez Letrado

Carlos Armando García Orjuela

Gustavo Galvis Hernández

Juan Guillermo Ángel Mejía

Julio Alberto Manzur Abdala

Ricardo Aníbal Lozada Martínez

Aurelio Iragorri Hormaza

Alvaro Antonio González Sierra

Carlos Eduardo Corsi Otálora

Amylkar David Acosta Medina

Hugo Serrano Gómez

Héctor Helí Rojas Jiménez

Amadeo Tamayo Morón

Lorenzo Muelas Hurtado

Jorge Franco Pineda

Fuad Ricardo Char Abdala

Mario Said Lamk Valencia

Gabriel Acosta Bendek

Hernán Motta Motta

Víctor Renán Barco López

Enrique Caballero Aduen

Eduardo Pazos Torres

Germán Chaves Benavides

Samuel Moreno Rojas

Alvaro Mejía López

Juan Martín Caicedo Ferrer

Consuelo González de Perdomo

Julio César Guerra Tulena

Gabriel Muyuy Jacanamejoy

Germán Chaves Bolaños

Siguen firmas ilegibles.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de octubre de 1997.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 248 de 1997 Senado, 050 de 1996 Cámara, por la cual se modifican parcialmente la Ley 5ª de 1992 y la Ley 186 de 1995, artículos 2º, 3º y 4º.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señora Presidenta, con respecto al proyecto de ley yo sí tengo algunas preguntas que formularle al señor Ponente; en primer lugar, dicho proyecto de ley ha sido de alguna manera concertado con el Gobierno Nacional, quiero saber puesto que esto requiere de gasto público; me estoy refiriendo al proyecto de ley el cual estamos debatiendo no sé el número, pero tiene que ver con modificar parcialmente la Ley 5ª que es el Estatuto del Congreso, como ese requiere de gasto público quiero saber del señor Ponente cuál ha sido la posición del Gobierno y específicamente del Ministro de Hacienda al respecto. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Ricardo Lozada Márquez:

Gracias señora Presidenta, yo quisiera proponerle al Senado que este proyecto de ley se aplazara cuando estudiemos el presupuesto mañana, porque esto tiene que ver con el Presupuesto Nacional del año entrante, así es señora Presidenta, que nos pospusiera este proyecto de ley.

La Presidencia, atendiendo la solicitud de los honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz y Aníbal Lozada Márquez, aplaza la discusión de este proyecto para la próxima sesión.

Proyecto de ley número 222 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de comercio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia", hecho en Jakarta el 24 de octubre de 1996.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 221 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Comercial entre el gobierno de la República de Colombia y la Federación de Rusia", hecho en Cartagena el 18 de octubre de 1995.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo no voy a formar discusión y menos cuando es usted quien preside. Pero aquí habíamos hecho un compromiso de aprobar algunos proyectos y luego darle curso a un debate importante que hemos planteado, yo no voy a discutir el quórum en este momento señora Presidenta, pero sí le rogaría que cumpliésemos ese acuerdo, ya hemos aprobado los proyectos que el Presidente escogió para votación, ahora démosle curso al debate y estos los podemos dejar para mañana o para pasado mañana o de aquí a diciembre hay tiempo señora Presidenta.

De acuerdo con la solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia da inicio al debate sobre la situación política del país, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Señora Presidenta, al oír la intervención del Senador Héctor Helí Rojas, sobre un tema que ha venido debatiéndose en este fin de semana que acaba de pasar y que tiene relación con la propuesta del doctor Juan Manuel Santos, sobre temas atinentes a la paz, y a la negociación con dos frentes guerrilleros, y con un frente de autodefensa, pues se me ocurrió que si se iba a abrir un debate extenso, como vi que habían unas personas que concurrían ya a la Secretaría a inscribirse, pues yo quería hacer unas consideraciones sobre esta materia porque realmente ni son de interés obviamente general y además yo creo que mientras más personas traten de puntualizar qué es lo que se está proponiendo y qué es lo que no se está proponiendo, pues habrá una gran claridad, no solamente para aquellas personas que se sientan ocasionalmente vulneradas o asustadas, o temerosas de que se le estén invadiendo terrenos, sino para las gentes en general que tienen que saber claramente cómo es que vamos a empezar a buscar así sea una ceja de luz en esta gran descomposición, en este gran descuadernamiento de la sociedad colombiana.

Cuando hablaba el doctor Héctor Helí Rojas, me acordaba de aquella celederrima anécdota que cuentan tanto los historiadores y que sale tanto en las películas de principio del siglo que era el famoso hundimiento del Titanic, que mientras la alta sociedad permanecía bailando vals en los principales salones de ese monumento de la navegación de entonces, que rompía todos los récords de la arquitectura y de la

ingeniería naval, estaban en proa, estaban precisamente ya haciendo agua y en consecuencia evacuando totalmente la embarcación, ese célebre buceo y están ya próximos a salir, mientras los otros como ustedes saben, quedaron sumidos en las profundidades del mar.

Eso nos pasa a nosotros en Colombia, un poco parecido a lo que igualmente le sucedía a Luis XVI, cuando se asoma en Versalles, a ver una de las primeras demostraciones de los girondinos, brisontinos que se llamaban en ese entonces.

Y le pregunta tal vez a Turgo o no recuerda a quién, a su primer Ministro y le dice: pero si esta es una gran manifestación, y le dice: No Sire, esto es una revolución. Eso nos pasó a los colombianos que no sabemos cuando el buque está haciendo sosobra, está sosobrando y que no sabemos tampoco de qué se trata esta desestabilización generalizada en todo el territorio colombiano, que ha puesto en ascuas no solamente a las instituciones, sino a cada uno de los ciudadanos de Colombia.

Todos los que estamos aquí presentes, somos testigos de lo que está padeciendo la provincia colombiana por cuenta de este maldito enfrentamiento que se pueda llamar de guerrillas, de subversivos o de paramilitares, o de bandidos o como quieran denominarlos, este gran enfrentamiento que tiene el país que lo está descomponiendo internamente y que lo está proyectando internacionalmente con unas características supremamente dramáticas que hoy por hoy perjudican totalmente la imagen que siempre tuvo limpia Colombia.

A mí me toca en Antioquia por ejemplo el oriente antioqueño, ciudades como Sonson, Rionegro, Marinilla, ciudades madres cunas de la historia de Antioquia, fecundas en todo lo que fue nuestro departamento en la colonización del Occidente de Caldas del Norte del Tolima, del Valle de todas esas gentes, en resumidas cuentas terminan teniendo antecesor en esos municipios, hoy en esos municipios como en La Unión, por ejemplo, no se puede ni vivir, no se puede ni ir, allá hay un entrecruce de amenazas y de fuegos, que realmente están no solamente exterminando la población, sino acabando totalmente las instituciones. Por eso, yo creo que hay que hacer una reflexión de tipo, si se quiere conceptual, para no calificarla de filosófica, de ver cuando se habla aquí fácilmente de la Constitución y de las instituciones y de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con lo que se establece en la Carta del 91; qué es lo que de esa carta, que es lo que de esas instituciones realmente rige y queda, y dónde rige y dónde queda, porque la verdad es que en Colombia infortunadamente el Estado y el representante del Estado, que es el Gobierno, no tiene el control del territorio nacional. Eso pues no es ninguna sorpresa ni ninguna afirmación aventurada porque se puede comprobar aún en las goteras de la ciudad de Bogotá.

Entonces, con una situación de esa naturaleza, es apenas elemental que el Gobierno busque unos puentes y unos instrumentos para montar

unos diálogos, y para buscar unos procesos políticos, o unos procesos armados o unos procesos llevados de la mano por los países y las organizaciones internacionales con el objeto de ver que se hace para volver a encuadernar lo que se ha desencuadernado, y en esa virtud también es natural y es legítimo que todos los colombianos estemos inquietos para ver cómo buscamos esa ceja de luz en esta oscuridad de que hablaba al principio porque todos tenemos una inmensa responsabilidad toda vez que contra los hechos no hay argumentos, la verdad es que *de facto* Colombia tiene una gran descomposición, está alterada en todos sus cimientos, en consecuencia *de facto*, los ciudadanos colombianos pueden allegar lo que ellos puedan, lo que ellos den de sí para tratar de volver a ordenar toda esta disyunción y esta descomposición de elementos.

En esa virtud interpreté yo lo de Juan Manuel Santos, porque además aquí algunos Senadores saben, había unos elementos muy claros históricos en este proceso, esto no se reventó hace ocho días, ni diez días, ni un mes, esto venía desde hace año y medio cuando empezaron a formarse las conversaciones entre los diversos representantes que se podían contactar, porque desde luego estas operaciones son difíciles y aquí el doctor Juan Manuel Santos hizo seminarios abiertos con presencia de gentes que tenían el contacto en la guerrilla y que tenían el contacto con los paramilitares y que tenían el contacto naturalmente con el Gobierno y que tenían el contacto con el Congreso, y trajo inclusive un asesor, un facilitador como llaman en esa jerga de la política internacional hoy, famoso que no recuerdo en este momento el nombre pero fue aquél que facilitó precisamente el proceso de reintegración nada más ni nada menos que en Sudáfrica con el proceso Mandela, aquí estuvo, varios Senadores estuvieron invitados y lo conocieron, el Gobernador de Antioquía estuvo invitado yo recuerdo, y allí estaban pues desatando un proceso que todo el mundo conoció en virtud del cual, proceso se empezaron a hacer una serie de consideraciones y hacer una serie de clasificaciones sobre las posibilidades que tenía Colombia para poder llegar a un camino de paz. Santos adelanta gestiones, se contacta como ya queda dicho, eso no es ninguna novedad está profusamente explicado en todos los medios de comunicación, con las FARC, con el ELN y con las autodefensas y con algunos personajes de la vida nacional, pero fundamentalmente con estos tres elementos del conflicto y produce una idea que además fue abortada, porque no fue él quien la comunicó según dice el mismo Presidente López, fueron unos de los movimientos subversivos, la idea en la que se lanza la idea de que el país tiene en este momento una posibilidad real para hacer una reintegración, una reconciliación, una articulación de todo lo que ha sido este manejo del tema de la paz con el objeto de ver si por fin después de tantos intentos cuaja este sistema.

Y eso para nadie es extraño, para mí no lo fue, yo ni siquiera llamé al doctor Santos, les quiero decir, no he hablado con él una sola palabra para

que no crean que me ha mandado como vocero, pero para mí no fue ninguna sorpresa porque yo había visto ya el fracaso rotundo de todas las Comisiones de Paz, que se vienen constituyendo y de todos los enviados de paz que se vienen lanzando desde el 84, y yo vi sobre todo para no entrar en un debate sobre la conducta de gentes con tiempo tan anterior, vi por ejemplo, cómo Daniel García Peña y Noé Ríos le dieron la vuelta a Colombia como personajes en busca de autor, buscando la guerrilla, por los ríos, por las montañas, por las ciudades por los pueblos, a través del correo directo e indirecto de los periódicos y no daban con ella, no toparon con nadie, que hicieron además un contacto que fue el más exitoso que significó nada más ni nada menos que el episodio que no lo voy a calificar hoy aquí, de grato o de ingrato de la entrega de los soldados, ese fue el triunfo, triunfo de nada, porque ahí lo que ganó fue la guerrilla, un evento político descomunal y no solamente la ganó en el interior de Colombia sino en el exterior.

Entonces eso había fracasado también y por eso en el comunicado de Santos se dice desde un principio que dados los fracasos de los diversos intentos que se han hecho en esta virtud, él resolvió buscar una coordinación para esta cosa. Pero evidentemente, yo tengo que decir una cosa muy clara, y es probablemente lo que justifica que yo hable aquí, es que un proceso de éstos evidentemente no se hace sin el Gobierno, ni contra el Gobierno, ese es un adendo que le han querido poner a la actitud de Santos con el objeto de demeritarlo de criticarlo y de ponerlo precisamente contra la pared, para después dar la orden de fusilamiento, pero él no está en ese plan, ni es tuvo, ni así está escrito en sus dos o tres documentos que se conocen sobre el particular. Es apenas elemental que un proceso de esta naturaleza tenga que no solamente conocerlo el Gobierno, sino que si el Gobierno cree que debe actuar o que puede actuar o que puede aportar algo, pues debe aportarlo, pero también hay que decir una cosa perfectamente clara, tampoco puede servir esto de puente de salvación de gentes que estén escasas de opinión pública, o que simple y llanamente quieran buscar la cabeza del Presidente Samper, como eso han querido ponerlo en esa forma, yo no sé realmente si hay conspiradores metidos en estos o célebres conspisp como lo llamaron cuando la crisis de hace año y medio, la verdad es que Santos no lo está y Santos no está en eso ni esa es la propuesta de él, y yo sé que él acogerá con gran satisfacción la participación del Gobierno en la participación de Samper, no tiene absolutamente ninguna objeción en ello, si ha surgido alguna objeción ha quedado claramente establecido que ha sido puesta con razón o sinrazón por los subversivos como desde antes de este documento, ya lo habían expresado concretamente las FARC que hablaban de la ilegitimidad de Samper.

De manera que no le vengan a poner ahora ese San Benito a Santos, Santos está haciendo una tarea meritoria y patriótica, no está haciendo una bobada, ni está haciendo una ingenuidad

como cree Serpa, porque Serpa que es bien hábil y bien inteligente, pues entonces de pronto me da la impresión a mí por las declaraciones de radio, que de pronto ve que le están pisando terrenos, y él puede suponer de pronto hasta legítimamente que ese espacio del tema de la paz es un espacio para él, que él es el dueño de ese patio, entonces cuando ve que otro gallo salta al corral, pues hace como el gallo viejo se pone a cacarear, eso es una cosa normal y natural, entonces dicen, mire al señor, o es un ingenuo o es un perverso, por qué es un ingenuo, cómo se le ocurre hacer una paz con la guerrilla, como si hubiera que hacerla con otra gente que no fuera la guerrilla, o es un perverso, porque mire esa es una trampa para tumbar al Presidente, no, no, ingenuo el que crea que esa es una trampa para tumbar al Presidente, que no lo pudieron tumbar ni siquiera las fuerzas externas, que no lo pudieron tumbar los famosos gremios a los cuales yo cité, entre otras cosas a la Comisión Tercera cuando cometieron el exabrupto de tratar de decretar una huelga general para tumbar a Samper y ustedes se acordarán de eso no lo pudieron tumbar los que detentan los grandes factores de poder del país, ahora lo va tumbar una carta, que es cuando le conviene a Serpa, ingenua y cuando no le conviene perversa, porque le parece que si esta carta o si este proceso o si el procedimiento que se desata aquí puede tener alguna viabilidad, pues entonces está haciendo una cobertura de espacio que puede ser peligroso para su campaña electoral, esa es otra cosa que quiero decir tranquilamente, no es peligrosa, al contrario, que también, participen, Serpa, que participe Serpa en este proceso, que propone Juan Manuel Santos, entre otras cosas porque Serpa tiene acceso y tiene ascendiente sobre unos sectores de la izquierda colombiana donde él probablemente va a tener algo que decir y algo que recibir y en consecuencia él puede ser un buen puente y puede ser un legítimo interlocutor para que en esto que no requiere tener patrocinador, ni protagonista, ni sello, si carta marcada; esto es una cosa que la puede desarrollar el país, miren ustedes la situación que se presenta, es que las FARC, es que el ELN, entraron hoy en una etapa internacional complicada, eso abona lo que ya venía caminando aquí, entraron a esa constelación del clarooscuro que es el de las organizaciones terroristas mundiales, es que eso les quita un piso internacional que tenían conquistado y que era muy alto, porque a través de su propia gestión diplomática así fuera esa, así paralela y a través del trabajo, de ciertas organizaciones no gubernamentales y de la ascendencia que han podido desarrollar por ciertos años en Europa y en el Canadá donde se vende como verdaderos ejércitos de liberación nacional con ética revolucionaria, ellos estaban en la cumbre mientras el Gobierno colombiano cualquiera no digo solamente el de Samper, estaba en un escaño muy inferior porque se consideraba usurpador, ilegítimo y si se quiere abusador de los Derechos Humanos y de las riquezas nacionales.

Yo fui Embajador 10 años en Europa, en Centroamérica, en los Estados Unidos; y eso si

lo vi claro, el ejército colombiano no fue derrotado aquí en los campos de batalla internos, fue derrotado en los campos de la diplomacia internacional, pero hoy probablemente ha variado la situación y esa declaratoria que leyó la señora Olbrich no será una cosa inane, eso tiene alguna consecuencia y precisamente quebranta un poco o mucho la posición erguida internacional de la guerrilla, la pone pue en una situación más real y probablemente se puede presumir de ella una mejor voluntad para que entre a un proceso de paz.

De manera que con condiciones de esa naturaleza en lo internacional, con condiciones de rechazo por la gran descomposición a la que hemos llegado en lo nacional y con propuestas como ésta la de santos, podemos adelantar el difícil edificio para construir así sea en algún aspecto la perdida y anhelada paz, y eso con el Gobierno, con Samper, esto no es una cosa para tumbar a Samper, ni es una cosa para quitarle votos a Serpa, si ellos manejan mal esto puede que pierdan alguna posición porque desde luego lo que deben hacer es lo que han hecho todos los otros elementos que están allí vinculados y ensumarsen y si consideran que la propuesta es imperfecta pues perfeccionarla, y si consideran que las FARC y el ELN y las autodefensas tienen que ser más claras o tienen que dar una garantía más segura de que si están de veras de buena fe en este proceso y que no se trata de una posición táctica como la han tenido mucho tiempo para oxigenarse, pues entonces compruébelo y después verán si vale la pena seguir el procedimiento o no seguir el procedimiento, entonces si podrán decir: no eso estaba en el aire, eso era una ingenuidad o de pronto podría decir hombre esto era una perversidad porque aquí la verdad es que iban a tumbar a un gobierno, no van a tumbar a ningún Gobierno, a Samper no lo va a tumbar absolutamente nadie, nosotros no dejamos que tumbaran a Samper, ahora no hay motivo ninguno para creer que en estos pocos meses que le faltan lo vamos a tumbar con un papel que el mismo Serpa juzga ingenuo, entonces Samper no se va a caer, ni los Estados Unidos van a pedir que por no haberle parado bolas a este papel se va a caer o que presente su renuncia, no tiene absolutamente ninguna importancia, las declaraciones de López Michelsen que las oí por... en el piso 2 hoy en Radionet son perfectamente claras de cómo conocía esto sin absolutamente ningún replique, ni ningún mal entendido, lo mismo las declaraciones de otras personas que tuve la ocasión de oír.

Yo, pues señor Presidente con la venia del Senado y no iniciativa propia sino tal vez después de oír las palabras de Héctor Helí Rojas, quise hacer esta pequeña presentación porque me di cuenta perfecta, de que aquí leyendo estos papeles de carta ida y carta venida y de la propuesta que lo primero que dice es que hay que mantener el orden constitucional. Yo llegué a la conclusión de aquí, Santos ni era conspirador porque no está conspirando ni contra la guerrilla, porque ahora le faltará es que le digan

que es conspirador es contra la guerrilla, pues como retorciendo todos los conceptos, no es conspirador contra el Gobierno, no es conspirador contra la campaña electoral de Serpa, no está pidiendo aplazamiento o supresión de elecciones de las que tenemos planteadas tanto para octubre como para marzo y las subsiguientes de mayo y junio, no está pidiendo sino todo lo contrario la exclusión del Congreso porque uno de los puntos que se habla allí, es que si se da el caso de la Constituyente tendrá que ser por ley del Congreso. Entonces cuáles son las instituciones que van a sufrir de méritos, cuál es la conspiración y contra quién es la conspiración.

Me parece que están hilando demasiado delgado que si hay montadas en esta idea, gentes que tengan otra intención, es bueno que nosotros los que la entendemos en su prístino sentido pues lo digamos, así seamos ingenuos también o ingenuotes seremos ya nosotros, entonces nosotros tenemos que decirlo para decir tranquilamente; el que se monte aquí en esto con el objeto de tumbar al Presidente, ese señor no tiene aquí una buena voluntad, ese no es un dialogante sincero, ese es un dialogante táctico, porque también los hay al otro lado, no solamente la guerrilla es táctica para oxigenarse y para alargar partidas militares que la está perdiendo en cualquier momento determinado, sino que al otro lado también podrían agazaparse y para parapetarse en este tipo de propuestas gentes que sin honestidad lo que estén buscando es la tumbada del Presidente que no pudieron lograr en meses o en años pasados o que estén simplemente causando un escozor más en esta República caria- contencida haber como desatan procesos políticos.

Dejo pues establecido que es lo que yo pienso sobre esto repitiéndoles muy claramente que no represento ninguna interpretación oficial de nada ni de nadie; y que creo sinceramente que aquí hay un paso importante que se necesita en estos momentos angustiosos de Colombia, que si tenemos la posibilidad de atar esos tres cabos sueltos que aquí se dice pueden juntarse en cualquier momento hagámoslo con sensatez, con garantía, naturalmente y volvamos a reconstruir este país, que ya no aguanta más el flagelo de la violencia, no le vamos a poner atribuciones a este papel que no tiene, ni muchos menos intenciones mezquinas a los autores o al autor Juan Manuel Santos en concreto, porque tampoco se trata de eso.

En eso quería pues yo dejarles por lo menos la certeza de lo que es mi impresión y decirles que creo que este es un buen camino y la idea es buena y no se puede, como dicen ahora, satanizar o estigmatizar simplemente diciendo no, no, es que eso es para tumbar al Presidente, no, esa es una forma de aludir esta responsabilidad, más bien dígame sí, sí, esa es, una idea buena, pero vengamos y la hacemos entre todos o hagámosla con el Gobierno, o hagámosla con las respectivas comisiones, que tal los grandes críticos han sido esos señores fracasados Noé Ríos, y el otro Daniel García Peña, unas personas que han tenido los más rotundos fracasos, pero rotun-

dos, descomunales fracasos, ha habido un gran regreso en materia de conversaciones y en materia militares y ellos son los que salen ahora a decir: no, pues miren se van a tirar la paz, se van a tirar paz, pero ellos qué han hecho, pero tampoco tanto, no se burlen, no abusen de nosotros, así como el Presidente tiene todo el derecho de reivindicar su presencia y la del Estado y la del Gobierno en estos procesos de paz, debería tener la obligación de liquidar automáticamente mis cesantías, mis prestaciones sociales a ese par de señores que lo único que hacen es enredar con palabras lo que no entienden con los hechos tozudos de esta revolución que se avecinó y de este descuadernamiento colombiano.

Qué tal esa, aquí hay unos comisionados de paz que fracasan y vuelven y fracasan y vuelven y los nombran, y salen en todos los medios de comunicación y no logran absolutamente nada y se quedan allí, y cuando sale otro señor a ver qué puede hacer en la plaza, pues entonces a veces sí lo abominan y a ese sí lo repudian y a ese lo llenan desde luego de calumnias y de infamias, tengamos pues cuidado con esto y yo quería simplemente decirle eso; si tal vez los términos con que a veces me refiero a algunas de esas personas son un poco subidas de tono, le ruego me excusen, pero la verdad es que hay que hablar duro, hay que hablar un poquito duro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:

Yo soy muy curioso, honorable Senador y yo siempre que usted habla yo le pongo muchísima atención, porque su paciencia a mí me motiva mucho, por eso lo admiro profundamente, lo único que no le admiro es el antiserpismo, porque yo soy muy serpista, como es lógico y es natural, me gusta mucho el tema que usted ha tratado de la paz de verdad, sólo tengo una curiosidad, una inquietud, y me agrada que el doctor Juan Manuel Santos, pues se haya puesto en esa tarea, lo hable, plausible, meritoria, hoy oía por radio que estuvo en España hablando con Felipe González, y con Gabriel García Márquez, desde luego que eso lo hace él sin tener el visto bueno, pienso yo del Gobierno, ni las Fuerzas Armadas, pero al fin y al cabo todos queremos la paz, honorable Senador, mi curiosidad es esta: ¿Usted está seguro de que eso no tiene propósitos electorales? ¿Usted está seguro honorable Senador, como santista que es de que eso no tiene algo de oportunismo electoral, y que se buscan votos hablando en este momento de la paz? Es una curiosidad, yo no estoy haciendo ninguna afirmación, solamente diciéndole y repitiéndole a usted, que tengo esa inquietud, que tengo una curiosidad, porque a veces a mí me parece que se está utilizando la paz para buscar votos y considero que hay algo de oportunismo político, si no es así mucho mejor, reiterando que me gusta que se busque la paz y que la iniciativa del doctor Santos es buena, es buena y ojalá salga adelante, de manera que esa es mi inquietud, yo soy muy curioso los santandereanos somos demasiados curiosos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Bien, son curiosos, usted un poquito más, pero bien, esa es una curiosidad sana, es una curiosidad de aquellas que se tienen con buena fe, para aprender. Le quiero decir esto: Le voy a contestar las dos preguntas con una sola afirmación. Esto no es electoral y eso va a permitir que yo vote por Serpa, porque aquí dice Juan Manuel Santos, que si esto le cuaja, y si es el caso él renunciaría a su candidatura y como yo no he oído, sino que a esta el Senador Santos, Senador Angel y el Senador Serpa en la precandidatura o sea, en la consulta popular; pues entonces yo escogeré entre Serpa y Angel. De manera que se crecen las posibilidades de votar por Serpa o por Angel, ya por lo menos Serpa tiene un 50% de mi voto, si esto se produce y si esto como no es electoral puede producir como lo ha ofrecido Juan Manuel Santos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muchas gracias, mire yo no soy ni santista, ni serpista, yo soy colombiano, pero sí quiero decirle al Senador Vélez que me parece muy interesante la propuesta que ha presentado el doctor Santos, que tiene elementos rescatables y lo que sí me causa curiosidad ante la intervención del Senador Mendoza, es que como el desespero de un montón de amigos del doctor Serpa, de que nadie más pueden hablar de paz y cuando él habla de paz que además tiene propuestas serias, no es ningún problema, no tiene efectos electorales ni intereses electorales, pero cuando cualquier otro habla del tema de la paz, entonces es un perverso, está simplemente buscando efectos electorales. No lo insinúa, usted es un hombre muy inteligente Senador Mendoza, entonces por eso lo insinúa. Pero quería decirle simplemente en esta interpelación Senador Vélez; si lo que pasa es que esas son curiosidades muy bien planteadas, bueno. Terminó con mi interpelación Senador Vélez. Simplemente para decirle que me parece que es una buena propuesta, que es bueno que la estudiemos y la analicemos y que no se puede satanizar y como le digo yo no formo parte del equipo de Santos ni lo estoy apoyando, pero creo que aquí no podemos seguir en esa tarea de que cuando algo no le conviene, o alguien que se cree poseedor de un tema, simplemente macartiza los demás. Creo que vale la pena, todos estos temas son de interés nacional y es bueno hacerle eco y revisar que es lo que vale la pena. Gracias Senador Vélez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Si yo quiero precisarle una cosa al Senador Mendoza, no sobre lo ya hablado que creo que ya la respuesta es suficiente y la curiosidad, yo creo que queda satisfecha, bien satisfecha honorable Senador. Es esto mire, yo hice mención de unas reuniones que desde hace año y medio viene haciendo Santos, en este sentido en donde ahí sí se ha congregado lo que llamábamos antes

fuerzas vivas, por ejemplo ya había dicho como muchos Senadores, jefes políticos, habían estado en ella, pero se me había olvidado una persona que es muy importante, porque hoy por hoy representa en el Estado pues la fuerza pública, que es el General Bonett, él asistía a esas reuniones permanentes desde que vino el facilitador de Sudáfrica que era un canadiense, de manera que esto no tomaba por sorpresa, pues a nadie.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Palabras del honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Muchas gracias señor Presidente. La paz es sin duda el bien más preciado que puede tener cualquier sociedad y en Colombia sin ninguna duda la que más esperamos y la que más anhelamos, nadie podría escoger un tema sobre el cual ningún colombiano podría alzar la voz para decir: que desautoriza tal principio o que no está de acuerdo con el logro de la paz, es una tautología, es hablar de la vida, es más, si analizamos las consecuencias de la guerra y lo que a Colombia le puede acaecer si no logra la paz, la situación es mucho más sobrecogedora, porque las consecuencias de la guerra han sido la destrucción de las instituciones, de la justicia colombiana el aumento de la delincuencia en todas las formas se ha robado los recursos necesarios para combatir la pobreza en nuestro país. Por lo tanto hablar de la paz es algo que es obligación y responsabilidad de cada uno de los colombianos y por supuesto del doctor Juan Manuel Santos también y mía y del doctor Valencia y de los Senadores y de todos los demás aquí presentes.

¿Pero por qué no se ha logrado la paz? Después de 40 o de 50 años de guerra, hay muchas razones, voy a destacar una por lo menos, gravísima de fondo, porque no hay interlocutores legítimos, llamémoslo así del establecimiento, del poder constituido, del Gobierno, de la sociedad civil, de la iglesia, de los sindicatos, de los políticos del Congreso y en Colombia hemos visto recientemente que hay la Comisión de Paz del señor Presidente, las Comisiones de Paz, sendas de Senado y de Cámara, las Comisiones de Paz de la Iglesia, de la hoy llamada sociedad civil, de los cacahos y de los grandes detentadores del poder nacional, de los ricos y de los millonarios, de los que lo han tenido todo, de lo que nacieron con el solio de los Presidentes hecho a su medida y que han empezado a ejercerlo aun sin haber recibido el respaldo y el voto popular y me encuentro con sorpresa que quienes han combatido durante 50 o 60 años, escogieron como vocero al señor Santos para que le transmitiera al país el pensamiento del ELN, de las FARC y de los paramilitares.

Aquí transcrito en dos textos bien curiosos y hábilmente tejidos en la carta del señor Santos,

observen ustedes que él dice que empezó a reunirse. Podemos hablar todos de paz y hacer propuestas de paz para que Colombia entera las recoja y las acepte, porque la paz no la va a hacer aquí un grupito de personas, en contra de la voluntad de los trabajadores, de los obreros, de los políticos, de los concejales, de los diputados, de los pequeños y medianos empresarios y no los pequeños círculos de reuniones que se celebraban en Rionegro en los cuales se partía de cuatro principios, dice la carta: mantener el orden constitucional y el calendario electoral, determinar un cese del fuego antes de iniciar las conversaciones, asegurar un amplio respaldo internacional a solicitud de las partes, y tener claros los mecanismos para lograr los objetivos que se proponen, eso hablaron, y dice que se lograron y se iniciaron unas conversaciones con los movimientos guerrilleros y después dice y debo creerle, porque me parece gravísimo y seguramente López es el equivocado cuando dice a mí no me consultaron ni me hablaron del alcance de la propuesta, y seguramente el equivocado es Gaviria, cuando dice, yo no era parte del paseo, y por supuesto que no ha oído la voz del Presidente Turbay —para completar la nómina de ex Presidentes consultados, pero leamos, leamos lo que dice aquí, lo que dicen las FARC, según este comunicado a través de ese, su portavoz no tiene nada que ver con los cuatro puntos de arriba, aquí dice se convocará a una Asamblea Constituyente, para convocar a la constituyente del Congreso, si el doctor Santos aprobó esto, negoció esto sin consultar al Congreso sí que metió una resbalada bien grande, porque lo estaba consultando con el señor Echavarría en Medellín y con los paramilitares no me cabe duda, porque ya salió una comunicación de los paramilitares diciendo, yo respaldo esa posición, pero todavía no he visto la del señor Marulanda Vélez, ni la del señor Pérez, ni la de los voceros legítimos de las mayores fuerzas insurgentes que en Colombia actúan, ni de los obreros, ni de los trabajadores, ni de los políticos, se asumió esa responsabilidad.

Pero sigamos leyendo que tiene que ver los cuatro primeros puntos con los después, dice que hay una ley y él ya la negoció, que había un despeje y que después de que se de todo esto habría un cese al fuego completamente lo contrario a lo que menciona en su origen de la carta, y dice el Senador que la cosa es con Samper, y yo no sé por qué termina diciendo le ruego encarecidamente que no se interponga, déjeme a mí hacer la paz señor Presidente, que yo sí soy capaz cuando usted no lo es, y se fue a Europa, hablar con gobernantes europeos a nombre de Colombia?, con qué título, con qué autoridad, distinta de la aspiración de llegar y ahora es la propuesta de Santos, y en esto ha participado pregunto yo la Cruz Roja, en esto ha participado quién, con autoridad, yo les garantizo que a mí no me representa, yo les garantizo que mi opinión no ha sido tenida en cuenta, y les garantizo además que no le doy autoridad al señor Santos para que a mi nombre o el de mis amigos pueda conversar, negociar, transar, firmar porque tal poder no ha sido otorgado, ni ratificado en

notaría alguna, yo puedo hacer propuestas de paz, claro, a ver que opinan los señores, pero decir que negocie, e irme a negociar a título y nombre de una Nación soberana e independiente que tiene diversidad de opiniones no es más que meterle palomas a la rueda de la paz, porque crea una instancia más de negociación y a mi juicio lo que les vamos a crear es la suficiente confusión a los actores de la guerra, porque entonces van a decir con quién negoció, con el Gobierno establecido en un país que tiene un Congreso, que tiene una Rama Ejecutiva, un Ejército, o con el Gobierno paralelo, que se reúne en Rionegro, encabezado por el señor Santos y sus amigos.

Me da la impresión de que el doctor Vargas Lleras estaba bien enterado de todo lo que ha ocurrido en este proceso y seguramente fue consultado y habrá llevado la vocería a nombre del Congreso, yo no, yo no sé si el doctor José Luis, o el doctor Ricardo Lozada, o alguno otro de mis colegas fue consultado para resolver que habría leyes, para resolver que habría decisiones por parte de este Congreso de la República, si no lo fue si el doctor Vargas Lleras no lo fue y por sus señas me doy cuenta de que no lo fue, consultado, entonces peor porque ni siquiera habló con sus amigos, más grave, mucho pero, porque oímos hablar al doctor Vélez que dice que no estaba enterado y al doctor Vargas Lleras que dice que no estaba enterado y a los demás que son sus amigos aquí en el Congreso tampoco estaban enterados y si la propuesta es la de las FARC, que es la segunda, inciso en la carta, pues tampoco fue consultada con los primeros, y entonces a quien engaña señor Santos, a los cacacos que fijaron cuatro puntos que arrancaban, cese inmediato del fuego.

Díganme dónde firmo, estoy de acuerdo.

Segundo, mantener la Constitución y el orden institucional del país, dónde firmo, yo también voy por ahí, sí claro, la otra era asegurar un amplio respaldo internacional a solicitud de las partes, claro una nota en donde las FARC, el ELN, el Gobierno, el país entero le pidan al mundo que le venga a ayudar yo lo he hecho mil veces, lograr claros los mecanismos para asegurar los objetivos que se proponen, bueno eso era.

Segundo, si es para la Constituyente yo les voy a confesar que a mí también me gusta, no, no me estoy oponiendo a una constituyente, me parece que la pasada, elegida con el menor número de votos de todas las elecciones que en Colombia han sido en mi vida se atribuyó más poderes de los que merecía, no fue suficiente para lograr la paz, porque fue convocada con el mismo propósito, pero vaya y venga una segunda, y máxime si se hace por los vehículos constitucionales y no por el bolígrafo de un Presidente quien decidió sustraer a aquellos quienes representan la opinión colombiana de la posibilidad de escribir la nueva carta para entregársela a aquellos que por lo menos dentro de mi partido había sido o ya derrotados o retirados de la vida pública, pero es que en Colombia las cosas

son curiosas, fíjense yo me pongo de acuerdo en un poco de cosas, por ejemplo:

Yo me paré aquí y me lo han criticado muchísimos amigos, y le dije al señor Presidente de la República que me parecía que había llegado el momento de retirarse, fíjense y verán, pero no fui a una trastienda ni a negociar con los dueños de las grandes empresas, ni me fui a negociar a espaldas a la luz de una vela en lo que se llaman conspiraciones, ni pedí la bendición de grupos por importantes que fuera sino que vine aquí al único sitio, a la única autoridad que estaba investida por la Constitución del poder suficiente para tomar esa decisión en caso de que el Presidente no lo hiciera, hay una distancia gigantesca entre lo uno y lo otro, para cuando lo dijimos estos mismos señores porque los oí en boca de los mismos que están diciendo que sí ahora, salieron a decir que cómo si faltaba un año, que esto era para conseguir puestos y plata, que esto era una mezquindad del Congreso de Colombia, la autoridad legítima no podía tomar una decisión frente a un Presidente que a mi juicio, muy humilde y no compartido con mis colegas del Senado, merecía darle a Colombia una segunda oportunidad sobre la tierra, una oportunidad para que empezara a buscar sus senderos de paz y de concordia que a mi juicio también se han perdido.

Yo discuto entonces que el primer problema que tenemos que resolver en este tema de la paz es por supuesto el de sentarnos a conversar no hay otra alternativa y que para sentarnos a conversar se necesitan grandes conciertos nacionales y que el único posible, el único, sería uno escogido por el pueblo, uno que emanara de la voluntad soberana de los colombianos, como por ejemplo, la Constituyente, claro. Pero esa constituyente tendría que hacerse dándole a la insurgencia también las garantías para que pudiera elegir sus delegados, dándole el tiempo necesario para que ese partido político en el cual han soñado y con el cual quieren el partido bolivariano tuviera más posibilidad de tener la estructura y la organización para salir a una contienda electoral con alguna posibilidad de tener representación y claro tendría que tener también delegados en el Consejo Nacional Electoral, para que no le pueda pasar las cosas que por ejemplo le pueden estar pasando a mi partido cuando el otro partido decide que la consulta liberal no se puede hacer para escoger el candidato cuando ya lo aplicamos para escoger a Samper, y a Gaviria y cuando ya lo adoptamos como estatuto de la misma colectividad.

Yo discuto entonces al Senador Santos dos cosas:

La primera, el haber empezado a ejercer de Presidente antes del 7 de agosto del año entrante, y segundo, el haber consultado y pedido permiso para representar a las partes que se dice estar representando porque aquí resultó de representante tanto de la insurgencia como del establecimiento del Gobierno, de las organizaciones no gubernamentales, de los sindicatos, de las centrales obreras, yo no sé si Marcelo Torres fue consultado y las organizaciones a las

cuales ellos representan estarían de acuerdo con esto, y no veo por aquí al Senador Motta Motta para ver si también su partido fue consultado, el mío no, porque también comparto el criterio de quien afirmaba que la Dirección Liberal que pesar de ella, porque seguimos acomodando las instituciones, las leyes, las normas, a los intereses de carácter individual de cada cual, si hay algunos que hayan participado en las conversaciones, qué bueno que dijeran Senador Valencia, porque entonces sí, claro tendría autorizada por ejemplo, si estaba el Senador Valencia allí y los jefes del Partido Conservador tendrían la vocería del Partido Conservador, y sería muy bueno que el Partido Conservador así como los paramilitares sacaran ya una nota poniéndole la firma al documento para que sepamos cuál es, si el primero de la carta y el segundo de la misma, para que sepamos si estamos dentro de las instituciones o por fuera de ellas, para que sepamos si él es vocero legítimo de ustedes, porque mío y de mi Partido se los garantizo que no lo es, es muy posible que sea vocero de Hernán Echavarría, sí, me da la impresión de que también representa al ex Senador Leiva, quien ha jugado un papel importante en el rescate de muchos colombianos en el pasado, es muy posible que esté representando esa opinión también pero esa no es la de mi partido, ni esa es la de los colombianos, y es muy posible que la Iglesia y la jerarquía católica como tales le pongan la firma al primero o al segundo documento y entonces estaría representando a la Iglesia Católica y hubiera preguntando a las Iglesias Cristianas, que últimamente parecen estar ganando en fuerza, mientras que otras se equivocan y pierden terreno, pues entonces representaría a la Iglesia Católica, pero esto con la simple mención de que ya se reunió con ex Presidentes y he oído a dos por lo menos que dicen conmigo, no.

Al Conservador sí, al doctor Belisario Betancur entiendo que sí, y es el único de los ex Presidentes conservadores con vida, no creo que esto tenga la aquiescencia del Presidente Turbay, el señor López ya hizo su aclaración bien definida sobre el tema y Gaviria la hizo aún más explícita, porque la hizo por escrito, lo de los ex Presidentes está chueco, lo de las instituciones como la Iglesia yo creo que vale la pena emplazarla para que nos diga si es esto y vamos a caminarle, ah, yo sí, si realmente las condiciones son las cuatro que pone Santos en su primera carta y esas son aceptadas por la insurgencia, con el solo hecho de decir uno, uno solo de los puntos, yo firmo cese inmediato del fuego, suficiente.

Yo creo que la paz no la conseguimos, necesitamos un cese del fuego para que nos podamos sentar a conversar como personas civilizadas, si ese punto está siendo aceptado por la insurgencia, ya, y aceptaron que después de 50 años de guerra no habría condición distinta de esta, cuentan con mi firma, no me opongo, mi admiración y respeto con el señor que logró convertirse en vocero de Dios, y en ese vocero de otro bando al mismo tiempo de azules y rojos, de cristianos y ateos, de los que están muy a la

derecha y de los que están muy a la izquierda, pero si no es así, si no es así, me parece que cometió un gravísimo error en contra de la paz, porque creó una institución paralela más, al fin quien, si yo fuera Manuel Marulanda si yo fuera el Padre Pérez, diría con quien tengo que entenderme señores con los fracasados José Noé y García de la Peña, con los inútiles que calificó el Senador Vélez, me debo entender con los Obispos, me debo entender con las ONG o basta hablar con el señor Santos y quedamos arreglados, si el Ejército de Colombia que es parte indiscartable en cualquier proceso de paz, si el Congreso de Colombia quien debe cumplir con las condiciones de la segunda, porque aquí hay dos pliegos.

Está de acuerdo y lo nombramos vocero nuestro sin ningunas alternativas, yo también firmo, pero por lo menos hay, hay algo que se ocurre ahora una ranchera que dice para subir al nogal pido permiso primero, para comprometer al Congreso de Colombia y estoy seguro que al Congreso de Colombia va a caminar esa idea, yo por lo menos si entonces soy Senador votaría a favor de una constituyente en Colombia, de una nueva, pero con votos, con representatividad con gente con pueblo detrás, con democracia detrás para que empecemos a tejer esa nueva norma, carta, acuerdo mínimo que nos permita convivir en esta bendita tierra de Dios.

Yo por eso no puedo aceptar que las relaciones internacionales de mi país las pueda asumir alguien *motu proprio* y vaya a negociar sin que por lo menos la autoridad cualquiera de los 3 poderes se le entregue los elementos mínimos e indispensables para representar a Colombia en materia tan delicada y tan grave como esta de la Conciliación Nacional, cuando miro el pliego de peticiones pienso qué pasaría con el Decálogo aquel, ¿será que a Manuel Marulanda se le olvidó que la reforma agraria para él era importante?

¿Será que acaso se le olvidó al ELN que discutir la política energética y petrolera del país era importante?

¿Será que se nos olvidó que la conservación de suelos y aguas era importante para la insurgencia colombiana?

¿Que estábamos a un cese al fuego inmediato sin ninguna otra precondición?

Si ello es así, alabado sea el Señor que nos ha entregado una victoria tan fácil y que se me ocurre a mi pensar qué imbecilidad la de este país, que en 50 años de desangrarse no había pensado nadie que la fórmula era tan sencilla, tan simple, tan a la mano, tan discreta, tan elemental y tan simple, pero es que a veces las cosas elementales y simples se le escapan a uno, a quienes son más inteligentes, mientras que ello no se demuestre mientras que el Congreso de Colombia no me diga que sí, ha nombrado este vocero, mientras que no vea un documento firmado por el secretariado de las FARC y por la cúpula dirigente del ELN diciendo que la fórmula es esta, mientras que las Centrales

Obreras no me digan que están de acuerdo en nombrar a este vocero ese señor a mí no me representa, no le he dado ninguna autoridad y desde aquí les estoy diciendo que me parece un exabrupto el haber asumido la vocería de Colombia mucho antes de que el electorado le dijera y lo ungiera como Presidente de los colombianos y mucho antes que el Presidente del Congreso le tomara su juramento para que asumiera su responsabilidad, a diferencia de Santos no me escondo, a diferencia de Santos hablo de frente, a diferencia de Santos vine aquí donde ustedes que tienen la suprema autoridad, el poder y la soberanía para tomar decisiones de esa magnitud y perdí, y el Senado resolvió que no, y lo acepto.

Bueno, mis queridos colegas yo critiqué al orador anterior porque habló una hora yo llevo 20 minutos reglamentarios y sé que otros de mis colegas quieren intervenir sobre este debate, resumámoslo:

La paz sí, que la logre cualquiera magnífico, asumo también la otra responsabilidad, si para conseguir la paz a mí me exigen que renuncie a cualquier dignidad y postulación, mi renuncia está sobre la mesa, si esa es una de las precondiciones, no está, no está aquí y claro Santos propone que él renuncia si logra la paz bueno, magnífico, me encanta porque sé que voy a contar con el voto del Senador Vélez y sé que Germán Vargas también me acompañará en ese evento que aumentaré entonces la gente que me respaldaría en tal evento, en tal circunstancia.

Pero el Congreso de Colombia, tiene soberanía autonomía y derechos que son parte de este conflicto, la desinstitucionalización del país, si quieren nombramos otra Comisión de Paz y se la nombramos paralela para que vean ustedes cómo la vemos alejarse más y más al contrario lo que en Colombia se necesitan son los consensos y no esa cosa de que hablemos entre nosotros y excluyamos aquellos otros que nos caen mal, que de pronto nos disputan escenario o vitrina.

Vengo trabajando seriamente sobre el tema de la paz, con dedicación, tengo documentos que jamás hice públicos, tengo notas que a mí se me dirigieron que jamás entregué a la prensa porque creí que esto no era un concurso de belleza sino un tema de la mayor seriedad y los maneje y los manejaré así en el evento de que me vuelvan a llegar, porque creo que no se trata de decir que yo logré hablar con el señor Marulanda, cuando me dice que con las cosas que están pasando no hay ninguna oportunidad de que logremos esa bendita, anhelada y deseada paz y reconciliación nacional, que sé que Colombia conseguirá y ojalá sea a un precio, a este precio, porque lo único que podríamos lamentar es no haber caído en cuenta antes.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Palabras del honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

A ver ante este importantísimo quórum voy a tratar de ser muy breve y, empezar por decirles o por repetirles lo que hace unos 8 días dije en un debate en la Comisión de Conciliación del Senado de la República, en relación con el Presidente de la República, a mí que se quede o se vaya Samper no me trasnocha; pero sí me preocupa que hoy, todos los días y hoy más que ayer tengamos la crisis del país más agudizada, la falta de autoridad más latente y las condiciones de la institucionalidad todos los días más resquebrajadas.

Yo quiero contar lo que yo sé de este proceso, porque lo primero que hay que aclarar es que esta no es una propuesta del doctor Santos, él en esa carta no hace ninguna propuesta, la propuesta debe salir de aquí al viernes y no es liderada única y exclusivamente por el doctor Santos, hay muchos colombianos de muy distintas vertientes políticas y sectores sociales y económicos que han compartido la inquietud, la urgencia de llegar a un proceso de reconstrucción nacional, que nos permita de verdad tener una paz duradera y estable.

El partido Conservador sí ha sido consultado, porque esto lleva muchos días, esto surge básicamente cuando los famosos exploradores del Gobierno fracasaron, el Gobierno lanzó una propuesta de paz, y nombró unos exploradores para ver si esa propuesta tenía eco en los actores de la guerra, y los mandó para México y en México no los recibieron, ni siquiera los voceros políticos que allí tienen asiento en la capital de ese importante país hermano, creo que los recibió por teléfono una secretaria, y les dijo que no tenía ningún interés la guerrilla en hablar con los famosos exploradores del Gobierno y después se fueron para la cárcel de Itagüí, y allí también les dijeron que no les interesaba la propuesta del Gobierno, en una palabra que la guerrilla colombiana no quería entrar en conversaciones con el Presidente Samper, ahí surge este problema y entonces algunos colombianos (y me acuerdo del famoso debate aquí honorable candidato Angel) nos empezamos a aterrar de cómo hoy la democracia colombiana y el sistema democrático están en peligro, porque no hay una autoridad suficiente que pueda impedir que hoy casi en un 15%, de los municipios del país, estemos pendiente de la realización de unas elecciones irregulares porque la gente tiene miedo, pánico y porque el Estado no está en capacidad de brindarle garantías.

Es que el señor Ministro de Defensa ha dicho en reiteradas oportunidades: que el Gobierno puede garantizar unas elecciones probablemente en las cabeceras municipales, pero que en las zonas de veredas y de corregimientos, en las zonas rurales no puede, y lo decíamos también en ese debate que esas zonas corresponden al 50%, de los puestos de votación en el país, y me acuerdo yo de la reacción obvia, natural, la solidaridad de cuerpo cuando fue asesinado vilmente el Senador Cristo, ya se me está olvi-

dando, aquí nadie ha vuelto a mencionar al Senador Cristo y siguieron después asesinando alcaldes y candidatos a alcaldías y candidatos a concejos y asambleas, y todos los días hay más renunciadas señora Presidente.

Y entonces un grupo de colombianos que han trasegado por estos caminos tortuosos de la guerra y que son anhelantes de la paz, empezaron a dibujar una posibilidad real, oigan esto real de paz, y empezaron a auscultar a ver si era posible un proceso ya de paz, ya, no para adentro de 10 años, que es el que nos ofrece el Ministro de Defensa, sino si era posible que cesara ya el fuego, qué instrumentos podríamos utilizar desde el punto de vista constitucional e institucional para lograr un cese al fuego ya, y resulta que empezaron a reunirse unos señores a auscultar a las directivas de la guerrilla, a los jefes guerrilleros, a los jefes de las autodefensas y se empezó a dibujar una realidad de paz, si a través de un mecanismo constitucional y legal, dónde tiene que contar el Gobierno y el Congreso porque es que aquí hay una equivocación, aquí estamos discutiendo sobre algo que todavía no existe, aquí no hay propuesta todavía, nadie puede criticar una propuesta que no ha salido, el doctor Santos lo único que hizo fue salirse al quite a una trampa que le tendió el doctor Serpa, en esta disputa que hay por la paz de los candidatos liberales y entonces mandó a alguien a que dijera que había un candidato conspirando contra el Gobierno y que estaban hablando con los guerrilleros y con las autodefensas y que iban a tumbar al Presidente.

Entonces el doctor Santos salió a la carrera a decir no señor, no somos conspiradores, el problema no es ese el problema del Presidente no es mío, el problema del Presidente es de la guerrilla que dice que es un Gobierno ilegítimo y que no tiene autoridad y que por lo tanto no dialogan con él; pero el doctor Santos no está proponiendo nada, la propuesta apenas va a salir y ha sido consultada con empresarios muy importante, de este país y con dirigentes políticos del Partido Liberal y del Partido Conservador y de otras vertientes del pensamiento político colombiano y con la iglesia y con otros sectores religiosos y la gente empezó a ver una posibilidad de unas salidas, ¿por qué? porque si el Congreso de la República, que yo sé que tiene ánimo de paz, voluntad de paz, aprueba una ley discutida en el Congreso obviamente aprobada por el Congreso de Colombia, una ley que convoque a una constituyente como lo prevé la Constitución, ese instrumento legal más unas zonas de distensión, más unos temas que se discutirían con todo el país, serían el marco de esa Asamblea Constituyente; y los guerrilleros y las autodefensas estarían en posibilidad, según lo han informado las personas que han tenido oportunidad de entrevistarse con ellos entre ellos el doctor Santos, estarían dispuestos a decretar un cese unilateral inmediato de fuego.

Entonces aquí lo que tenemos que discutir es que lo que le conviene a Colombia, si en vez de seguir en medio del fragor de la batalla de una guerra que estamos perdiendo, donde estamos

perdiendo 30.000 colombianos al año, encontramos constitucional e institucionalmente una salida ahí es donde los colombianos tenemos que decir sí queremos o no este proceso, pero obviamente con las instituciones, ahora falta por resolver un problema, la guerrilla dice que con Samper no, bueno eso es un problema por resolver pero ya dijo que sí a la Asamblea Constituyente, ya dijo que sí que fuera el Congreso el que dictará la ley, se habló de unas zonas de distensión que todo el mundo les ha propuesto, el propio Senado y candidato Presidencial doctor Juan Guillermo Angel, entonces yo lo que pregunto es: ¿Si la gente de pronto dibuja y ve cerca la paz, ustedes creen que el pueblo colombiano no se le apunta a ese proceso? Ahora el Presidente de la República, tendrá que asumir una responsabilidad histórica, si todo el mundo dice que sigue, él dice que no, él verá, nadie va a ir a sacarlo a escobazos del Palacio de Nariño, nadie, absolutamente nadie, él verá si aguanta y soporta el clamor nacional, el de su partido, el de los partidos distintos al gobernante, el del Congreso de la República, el de los Diputados, el de los Alcaldes, el de los ciudadanos, el de la gente que en general no quiere que se pierda la democracia.

Vuelvo y repito: hay un error señor candidato Presidencial doctor Juan Guillermo Angel, ahí no hay ninguna propuesta del doctor Santos, la propuesta no ha salido, la propuesta se está consultando, se está redactando, entre otras cosas porque esa propuesta lo que prevé es que tenga unos términos, que tenga un procedimiento, que tenga una temática, porque eso hay que discutirlo con todo el país, la paz no puede ser de un candidato, ni de un partido, ni de un Gobierno, ni del Congreso, la paz nos pertenece a todos, es un derecho constitucional.

Yo lo que los invito a reflexionar, primero: no atacemos las cosas cuando no las conocemos, esperemos, apenas salga la propuesta hacemos un gran debate en el Congreso, lo hacemos con el país, lo hacemos con los sectores sociales, con los sectores económicos y el Congreso en su sabiduría y el Gobierno y todo el mundo dirá si la acoge o no la acoge. Yo creo que es una gran oportunidad para la paz, estoy convencido de eso. Pero creo que no le podemos poner mezquindad a ese proceso. Ahora, que ya hay consultas internacionales es cierto, pero no en nombre del Gobierno colombiano, el señor Felipe González es un expresidente de España pero es un líder de Europa muy importante. Muchos líderes de América Latina que han participado activamente en los últimos procesos de paz como en el de Guatemala sí, han sido consultados y se les ha preguntado qué pensarían ellos sobre un procedimiento y sobre una idea de que cese el fuego unilateralmente en Colombia y dejen de caer colombianos en el campo de batalla y no sigamos derramando más sangre.

La propuesta no ha salido y la va a firmar mucha gente Senador Angel, mucha gente, liberal, conservadora, de partidos de izquierda, intelectuales, periodistas, mucha gente pero no es

una propuesta, estamos en una democracia o es que no se puede hacer una propuesta, o no se puede hacer una propuesta? Lo que pasa es que el doctor Serpa se asustó, se asustó. Esta mañana por ejemplo nos llamaron de Radio Net a los dos y él colgó el teléfono porque no quería estar al aire al mismo tiempo con Fabio Valencia, yo no sé por qué se asustó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Gracias señora Presidenta y gracias señor Senador, muy brevemente para lo siguiente: Yo traté de abrir el debate sin tomar partido acerca de si la propuesta es una conspiración o es realmente un camino y una oportunidad para la paz, tomé como pretexto es el tema del Congreso, entonces dije: Y qué pasa aquí con el Congreso y usted me acaba de preocupar todavía mucho más, porque nos informa que dentro del círculo de personas que están elaborando la propuesta hay congresistas y que están enterados de que allí se trataría de montar una Asamblea Nacional Constituyente y yo le pregunto simplemente: Esa asamblea tendría que ser a la imagen del 91, rompiendo todo el orden institucional, porque me hago la elemental reflexión de que su convocatoria tendría tres pasos que muy difícilmente ocurrirían antes de un año, hay que hacer la ley, pero la ley, lo único que hace es convocar al pueblo a que en una elección separada diga si se hace o no la Asamblea Nacional Constituyente, ¿con qué temario y por qué tiempo?

Después de eso hay que convocar a la Asamblea y vendrá el funcionamiento de la Asamblea. Samper ya se ha ido de aquí allá, por puros términos. Entonces a mí si me preocupa que si se dice que Samper debiera irse, que se dice que la Asamblea Nacional Constituyente debiera convocarse, me preocupa, no veo sino que la única posibilidad sería rompiendo todo el orden constitucional para convocarla muy rápidamente, porque la paz no puede esperar un año, mientras hacemos esa constituyente y me preocupa mucho que haya congresistas enterados de la propuesta que lo único que debieran decir es: Téngase en cuenta al Congreso, bueno, malo, regular, desprestigiado o lo que sea, pero esa es la representación del pueblo y esa no se puede negociar tan fácilmente.

Entonces quería interpellarlo en ese sentido: ¿Si esa Asamblea Nacional Constituyente respetaría los términos constitucionales, larguísimos, complicados o si sería un mecanismo extraordinario a la manera de la Constituyente del 91?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Honorable Senador, me parece muy pertinente su pregunta, porque me va a permitir concretamente dos cosas. Mire, la importancia de esa propuesta, es que la acepten los actores de la guerra y haya un cese del fuego, porque eso nos da la tranquilidad para hacer todo el proceso constitucional que usted dibuja, sólo podría ser

con el Congreso y con los términos de la Constitución. Su preocupación es válida, yo no aceptaría un proceso que no estuviera dentro del marco de la Constitución y de la ley, sería cumpliendo todo pero ya no tendríamos la angustia de las balas, podríamos hacer las elecciones, éstas las del Congreso, sacar la ley.

Por eso digo yo que el Presidente a mí no me trasnocha, es que a mí no me trasnocha Samper, que se quede o que se vaya. Porque al fin y al cabo esto es un proceso que va a superar este y otro Gobierno y de pronto otro más, pero ya no estaríamos bajo la presión de la intimidación, del terrorismo de las balas, eso es lo importante de esa propuesta. Entonces lo que yo digo es que esperemos que salga la propuesta y si de pronto sale el viernes y al Congreso no le gusta y al Gobierno no le gusta y a la opinión pública no le gusta, pues pasó la propuesta y no pasó nada. Pero es que no ha salido la propuesta, eso tiene unos derroteros punto por punto, que evitaría por ejemplo la inquietud muy pertinente que usted ha planteado.

Entonces yo he visto que ese armó, fue como un alboroto, como una rebatía entre el precandidato a la Presidencia, no, si alguno habló, el otro no se puede dejar quitar el tema. Esta mañana yo vi a Serpa, salió como un gato, a defenderse y yo no sé de qué, eso es contra Serpa y ¿por qué va a ser contra Serpa? Si es que va a haber elecciones presidenciales, más libres, más autónomas, sin presiones y si él gana, pues que gane. De manera que yo lo único que quería interviniendo ahora, era decirles que esperemos la propuesta, que lo hagamos con tranquilidad, que la sopesemos, que la evaluemos, a lo mejor la mejoramos, a lo mejor muchos de ustedes la quieran firmar y entonces así vamos creciendo esta bola de nieve por la paz, por la reconciliación y por el cambio que necesita el país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Franco Pinedo:

Gracias señora Presidenta, usted recuerda Senador que aquí hemos hablado mucho sobre este tema y he sido uno de los más caracterizados en decir que la paz no es de un sector, ni de un grupo, sino de todo un país, mi primer interrogante sería si usted que lo ha repetido y que lo compartimos en ese todo el país; ya estamos descartando el Gobierno Nacional, es decir ese no hace parte del país, primer punto pareciera ser que como condición para ese tema que es de todos, el sector importante, llamado Gobierno, no debe estar o despresidencializar la propuesta de la paz, punto uno. Punto dos: Cuando se habla que no hay legitimidad por parte de una guerrilla frente a un Gobierno, y se suman a esas voces unos sectores diciendo que no hay legitimidad, qué se está predicando, qué se está persiguiendo con eso, a dónde llega el fondo, y mi pregunta es: Usted recuerda si los 50 años que hemos hablado de este tipo de violencia (el país ha tenido más violencia, desde que tenemos la independencia estamos en violencia, pero bueno el tipo de violencia de guerrilla en los últimos 50 años) ¿cuándo ha manifestado la

guerrilla un reconocimiento de legitimidad y a qué Gobierno? es decir no recuerdo que haya habido la primera ocasión, de no ser que esté mal informado de esa situación, luego tendríamos que partir de ese principio, de que si se está en una lucha guerrillera, si están con unos principios altruistas, si se está queriendo buscar un beneficio social, es porque se está reconociendo y partiendo del principio de que quien ostenta el poder o quien ostenta el Gobierno no es legítimo por su formación, o por sus actuaciones, o por su historia, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Senador, mire, lo primero: Un proceso de paz sin que el Gobierno intervenga es absurdo, es absurdo, o sin que el Congreso intervenga es absurdo, pero perdóneme, es que lo que hay de por medio es una luz, hay un problema que hay que resolver, yo no sé cómo se vaya a resolver, a lo mejor no lo resuelve directamente el Presidente, es que dentro de la objeción que se hace, no es a que no esté el Gobierno, por ejemplo las Fuerzas Militares tienen que estar, al contrario, deben estar sentadas, es en la mesa de las conversaciones, las Fuerzas Militares, así ha sido en todos los procesos exitosos de América Latina y del Caribe, el ejército tiene que estar ahí.

Entonces el problema vuelvo y le digo no es un problema mío, ni es un problema de los colombianos, que de alguna manera aquí todos estamos interesados en el tema, sino que es un escollo, vamos a ver, hay unas cosas muy buenas ya definidas, hay un escollo, vamos a ver cómo se define ese escollo, pero es parte de un proceso que se inicia, parte de algo que entra en una discusión, de manera que yo vuelvo y le repito lo importante que es esperar el texto completo de la propuesta, para que la podamos discutir, a lo mejor nos hubiéramos ganado todo este debate de estos tres días, pero bueno, como es un tema tan importante y que nos llega a todos y que nos compromete a todos, simplemente esperémoslo, yo tengo mucha fe en que eso va a salir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús María Suárez Letrado:

Gracias señora Presidenta y doctor Valencia, sí es decir, yo tengo algunas preocupaciones doctor Valencia, cuando aquí hicimos el debate, yo me acuerdo que algunos planteamos, yo plantié personalmente que sí queríamos hablar seriamente de la paz, porque mi región es una de las más azotadas por la violencia, tendríamos que hablar de unas concesiones de orden legal y constitucional, que implicaba inclusive ir hasta la propuesta que ya habían hecho algunos de los Senadores, de plantear una constituyente especialmente para la paz, pero concesiones que implicaban por ejemplo: Establecer una circunscripción especial que permitiera que los actores de la guerra pudieran participar en las corporaciones para preocuparse de estos actos de paz, que había que hacer una circunscripción de orden económico, como usted sí tiene acceso a esos que están haciendo las propuestas y

nosotros no, yo sí quería recomendarle que entre las cosas que propuse debe quedar claramente establecido que el sector privado está dispuesto a que haya una nueva reforma tributaria de la distribución de la riqueza, porque es que aquí los poderosos no pagan impuestos doctor Valencia, el doctor Gaviria en su sabiduría cuando era Ministro de Hacienda del doctor Barco, exoneró a todas las empresas de pago de impuesto de patrimonio, nadie, ni los hacendados ni los empresarios ni los grandes capitales ni el sector financiero pagan impuesto de patrimonio y, luego ya siendo Presidente, con el cuentico de la doble tributación, establecieron que la persona jurídica de la sociedad era la misma persona jurídica del accionista y que entonces si se gravaba en cabeza de la sociedad, y se gravaba el accionista había doble tributación, y con ese cuentico entonces los dividendos que producen las empresas y los aportes que producen las limitadas tampoco son gravables, entonces la mejor forma de evadir es ser socio de una gran empresa, y no paga patrimonio y no paga impuesto.

¿Estaría dispuesto ese sector privado tan acucioso a que entre las propuestas esté esa de que se restablezca el impuesto del patrimonio y el impuesto sobre las utilidades y de las participaciones que dan las sociedades?

¿Estaría dispuesto el sector privado a contribuir, no como lo está haciendo a través de organizaciones paramilitares, para conservar su vida y sus bienes a que eso fuere un fondo para la paz, que lo manejará el Estado, llámese como quiera, para que ese aporte en armas y en sostenimiento de la guerra fuera eso?, porque hay que partir de eso, no habrá paz, así hagamos cese al fuego, mientras no haya esa justicia social, esa reforma agraria que no llegó, esa reforma urbana que no llegó, ese amparo que no ha llegado a la gente, lo demás es un saludo de la bandera, y yo sí quisiera que ya que usted tiene esa posibilidad, por lo menos haga oír la voz de algunos de los del Congreso que no tenemos la posibilidad de hacer eso, para que esto no se convierta en el segundo acto del sainete de la conspiración, porque es decir ya ese cuentico lo sabemos, aquí dice por ejemplo el doctor Vélez que esto desde hace mucho tiempo se habló, que el doctor Santos lo venía haciendo, que esto no es desconocido, pero cuando se hizo el debate acá, ni usted doctor Valencia, ni el doctor Santos nos hicieron saber que estaban preparando esta propuesta, si eso se venía preparando desde antes, por qué no lo dijeron, por qué no lo hicieron saber aquí al Congreso, por qué no nos invitaron a participar si el deseo del Congreso, y precisamente organizó una comisión para eso, es porque tenemos la preocupación viviente y estamos dispuestos por lo menos personalmente estoy dispuesto a que se hagan las reformas constitucionales que sean del caso, a que las tramitemos, a que lleguemos inclusive en la constituyente si es necesario pero con garantías para que no vuelvan a castrar al Congreso como se hizo con la pasada Constituyente, eso sí no podemos permitirlo que teniendo nosotros la posibilidad, siendo parte del Estado, nosotros,

ni el Ejecutivo, ni el Legislativo, ni el órgano judicial, tampoco estén participando de lo que puede ser una propuesta en nombre del Estado y en nombre de la sociedad civil, doctor Valencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Honorable Senador, yo le quiero reiterar una cosita con que la empecé mi intervención: este proceso empezó después del debate, y después de la negativa de la guerrilla de hablar con el Gobierno y de aceptar la propuesta del Gobierno, no, yo le entendí, el doctor Santos viene hace año y medio haciendo unos foros y unas cosas porque no tiene nada que ver con esto, con esta parte final, con esta parte final que yo conozco, pero más aun para que usted esté tranquilo es que quien va a hacer la ley marco, la que va a decir cuáles temas son los de la constituyente, cuál es el alcance es el Congreso, todas sus ideas, las que expusieron aquí varios parlamentarios, la propuesta del Partido Conservador que la tenemos escrita esa la podemos hacer introducir incluir, dentro del marco de la constituyente, porque es una constituyente que hay que citarla de acuerdo con los términos constitucionales y también pues con todas las garantías que implica una convocatoria legal, que además debe ser después refrendada por el pueblo; esto es un proceso, pero para mí lo más importante, vuelvo y les digo, es que este proceso empezaría, tenemos un escollo, pero empezaría con el cese al fuego, y yo creo que ese es el principio de la real paz.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Con la venia de la Presidencia, lo interpele brevísimamente porque veo que la regla de la no interpelación, el único intolerante para ser el Senador Angel, pero lo que quería señalar era lo siguiente: Estamos en la lista de oradores aproximadamente 10 personas, yo creo que los únicos que estamos somos los que estamos inscritos en la lista y dos personas más que ya hablaron que por cortesía me imagino están esperando a los demás, yo creo señora Presidenta que éste es un debate que tiene importancia, de hecho aquí se ha visto la importancia que tiene, a mí me parece que sería muy útil que este debate lo pudiéramos continuar y yo estoy inscrito en esa lista, pero le repito estamos en este recinto exclusivamente los 9 Senadores inscritos, pero Presidenta permítame termino la propuesta, a mí me parece que en este debate deberían estar haciendo parte algunas personas; me parece por ejemplo que aquí durante toda la noche se ha hablado de la actuación de los doctores José Noé Ríos y García-Peña, me parece que deben ser invitados, entre otras cosas porque lo que aparece en prensa y esto va para el Senador Angel, yo ni siquiera he conversado con el doctor Santos de este tema, me he tomado el trabajo de recortar todo lo que en prensa ha salido, porque usted que me conoce a mí, que sabe que soy la persona más escéptica en relación con estos temas y que durante tres años me han visto aquí traer pro-

puestas muy radicales en relación con esto, por primera vez he visto con mucho interés lo que aquí se está debatiendo por eso quiero intervenir, pero me parece Presidenta, aquí se han hecho alusiones muy graves, los Consejeros José Noé Ríos y Daniel García-Peña, hablan de que aquí hay un complot y unos asesores, me parece que el debate que se ha armado ha surgido de unos funcionarios que nadie sabe quiénes son, aquí hablan de una conspiración, unas personas a las que califican como asesores, eso no puede ser cierto, ni puede ser serio, aquí me parece que el Gobierno debería hacerse presente en este debate y que el debate no debe morir en la noche de hoy con la intervención de los 8, de las 8 personas que estamos inscritas, porque me parece que el Congreso ya abordó hoy con la iniciativa que presentó el Senador Héctor Helí Rojas el debate, este debate lo que tiene de interesante es que le ha recobrado las posibilidades al país de dialogar, posibilidades que están absolutamente cerradas, hasta hace 15 días, si la prensa no miente, aquí lo que ocurre es que se nos informa en el periódico El Tiempo que es la que ha abierto nuevamente la posibilidad de que se inicie un proceso de diálogo, posibilidad que estaba absolutamente cerrada y que a raíz de una propuesta, porque aquí no se ha comprometido a nadie, Senador Angel, que eventualmente se está elaborando como lo ha señalado el Senador Valencia se abriría una serie de posibilidades en relación con este tema y el Congreso como bien lo señaló el Senador Rojas no puede estar ausente.

De manera que este debate no puede morir tan lánguidamente, yo le propongo señora Presidenta, si usted a sí lo estima conveniente, que se invite formalmente al señor Ministro se cite al señor Ministro de Gobierno y se invite formalmente a los doctores José Noé Ríos, García-Peña y asesores, claro, nunca hemos logrado calificar quiénes son los que han formado esta conspiración, asesores para continuar el debate, darle curso a las nueve personas que hemos sido inscritas para intervenir y a quienes quieran continuar opinando sobre el tema y si eso es posible en el día de mañana, mejor aun.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Señora Presidenta, yo ya terminé, solamente quería decir que hay una persona que ha tenido que yo creo que vale la pena porque la mencionó el señor candidato presidencial, el doctor Angel, que ha tenido mucho que ver en esto y ha ayudado mucho en los contactos que el ex Senador Alvaro Leiva Durán y yo quería que también eso quedara registrado en mi intervención. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Se ha informado que la Cámara de Representantes no evacuó hoy el presupuesto, aparentemente van a someter al Senado a lo mismo que ocurrió el año pasado, que llega faltando 15 minutos para presionar al Senado a que ya no pueda hacer ninguna intervención en relación

con el tema del presupuesto, hoy se expidieron los proyectos de ley que tenían alguna urgencia, eso nos permite pensar Presidente que hasta tanto llega el presupuesto que tiene términos angustiosos, podríamos ocuparnos de este importante tema como primer punto del Orden del Día mañana.

En el transcurso de la sesión fueron dejadas por Secretaría las siguientes constancias para que sean insertadas en el acta.

Constancia

Medellín, octubre 13 de 1997

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS C.

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Doctor Santos:

Permítame manifestarle muy respetuosamente mi rechazo a la actitud que ayer tomó frente a la Nación, las instituciones, el Presidente de la República, la comunidad internacional y los mismos actores armados de la violencia colombiana.

Lástima que una persona tan prestante como usted y con aspiraciones presidenciales en nombre de nuestro Partido Liberal que ha sido baluarte de la defensa de las libertades públicas, la paz y el Estado de Derecho, se haya prestado para servir a oscuros intereses de algunos sectores de la sociedad colombiana y de los violentos.

No crea tan ingenuo al pueblo colombiano pretendiendo hacerle creer que la paz se consigue con la sola renuncia del Presidente Samper, atendiendo de esta manera solicitudes de la guerrilla y de sectores sociales o económicos que no tiene ninguna autoridad moral para ello, pues se pondría fin a una violencia que lleva más de 40 años.

Doctor Santos: Por favor más sindéresis, más prudencia y más responsabilidad con tan sensible asunto.

Atentamente,

Omar Flórez Vélez,

Senador de la República.

* * *

Constancia

Con motivo de la celebración del primer centenario del nacimiento del Maestro Darío Echandía, el Senado de la República exalta una vez más sus excelsas virtudes de hombre de Estado, que con sólida formación humanística enalteció el ejercicio de la política y del servicio público.

Su reconocida formación jurídica le hizo acreedor a la respetabilidad y credibilidad de la academia de sus colegas y de sus ciudadanos. Fue baluarte de la Reforma Constitucional de 1936.

Es propicia la ocasión para recordar su grata memoria y presentar con orgullo ante la comunidad nacional e internacional su brillante trayectoria pública y ejemplar comportamiento ciudadano con que enalteció la democracia y al partido liberal colombiano.

Presentada la sesión plenaria de octubre 14 de 1997 por:

Omar Flórez Vélez, Amylkar Acosta Medina.

VOTO NEGATIVO

Por el Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, por la cual se adiciona y reglamenta lo relacionado con las Unidades Inmobiliarias Cerradas sometidas al régimen de propiedad horizontal.

Marcelo Torres Benavides.

Plenaria 14 de octubre de 1997.

VOTO NEGATIVO

Por el Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional del Ahorro y se transforma su naturaleza.

Porque obedece a la tendencia privatizatoria oficial.

Marcelo Torres Benavides.

Plenaria 14 de octubre de 1997.

VOTO NEGATIVO

Por el Proyecto de ley número 162 de 1996 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la arquitectura y profesiones auxiliares.

Porque lesiona los intereses de algunas profesiones auxiliares.

Marcelo Torres Benavides.

Plenaria 14 de octubre de 1997.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios para su respectiva publicación.

Santa Fe de Bogotá, D.C., octubre 10 de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Santa Fe de Bogotá

Apreciado doctor:

Me permito hacer llegar la respuesta a la Proposición número 05 sobre la política de empleo, debidamente complementada y actualizada a septiembre 30 del presente año. Vale la pena aclarar que dicha proposición tuvo su respuesta oportuna en la administración del doctor Orlando Cabrales Martínez, Ministro de Desarrollo Económico en esa época.

Cordial Saludo,

Carlos Julio Gaitán González.

Ministro de Desarrollo Económico.

1. La política de empleo en el país.

La estrategia económica para la generación de empleo se basa en tres políticas: Una política macroeconómica que busca estabilidad en la economía, en relación con tasa de inflación, balanza cambiaria, balanza de pagos y control del déficit fiscal; una política de competitividad, encaminada hacia la modernización y reconver-

sión industrial; y una política activa de empleo, a través del mejoramiento del sistema de formación profesional de la modernización y ampliación de los servicios de intermediación laboral asociado a la capacitación para grupos vulnerables y regiones en crisis.

Con estas políticas se busca lograr para la población más y mejores empleos, no solamente mayores ingresos, sino condiciones laborales que les permitan a las personas su desarrollo integral y una nueva concepción de empresa y de relaciones obrero-empresariales.

En desarrollo de este marco general se han adoptado y se vienen ejecutando los siguientes planes:

• El plan de modernización y reconversión industrial:

Centra sus acciones en un impulso a la reconversión tecnológica del sector manufacturero, a la penetración creciente de los mercados internacionales y a la ampliación de la demanda interna en el marco de los Acuerdos Sectoriales de Competitividad.

• El plan de modernización agropecuaria y rural:

Pretende promover condiciones de equidad social, competitividad económica y sostenibilidad del desarrollo rural.

• El plan estratégico exportador:

Centra su atención en medidas de estabilización de la tasa cambiaria, de fomento y orientación de la producción agropecuaria, industrial y de servicios, hacia los mercados externos e impulsar así la producción de bienes comercializables y la generación de empleo productivo.

• Plan de Ciencia y Tecnología:

Los planes anteriores se apoyan en un Plan de Ciencia y Tecnología, que permita el fortalecimiento institucional de los recursos humanos y la canalización de recursos financieros crecientes a la investigación científica y tecnológica en diversas áreas del conocimiento.

Adicionalmente, se vienen adelantando planes sectoriales que respaldados en las políticas anteriores, son coordinados por los respectivos Ministerios. En este orden de ideas, el Ministerio de Desarrollo Económico coordina los planes sectoriales de empleo mediante: *El Plan Nacional para la microempresa, el plan nacional de apoyo a la pequeña y mediana empresa y las políticas nacionales de vivienda de interés social, en las que se debe destacar el plan de generación de empleo a través de la vivienda de interés social.*

A. Plan nacional para la microempresa. Como objetivo general, el plan nacional para la microempresa busca fomentar la generación de empleo y aumentar la productividad de estas unidades económicas, de tal manera que se logre una mayor competitividad de sus productos. En desarrollo de este plan se han puesto en marcha tres (3) estrategias: un programa de servicios tecnológicos, un sistema de financia-

ción para el sector y el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías.

Así mismo, para coordinar las políticas y acciones de la microempresa se ha reglamentado el funcionamiento del Consejo Asesor de Política para la microempresa de que trata el artículo 3º de la Ley 78 de 1998, presidido por el Ministerio de Desarrollo Económico con el Decreto número 2422 del 30 septiembre de 1997.

A. 1 Programa de servicios tecnológicos. Esta estrategia apoya a las microempresas en el proceso de gestión tecnológica que involucra las áreas de comercialización, producción, gestión, organización e información con el objetivo de aumentar su competitividad y productividad. Su ejecución está a cargo de la Corporación para el desarrollo de la microempresa con la participación de los sectores públicos y privados: hoy *Microempresa y Cía.*

En desarrollo de esta estrategia, en lo que va corrido del cuatrenio de agosto de 1994 a septiembre de 1997 se han apoyado 236 proyectos por valor de 34.100 millones de pesos cofinanciando 16.513 millones. Estos proyectos han aportado al desarrollo y fortalecimiento de 142.867 microempresas de 28 departamentos.

La estrategia de formación para el desarrollo microempresarial ha contribuido a la creación y conservación en promedio, de 308.160 empleos.

A. 2 Financiación para las microempresas. En cuanto al programa de crédito, el Instituto de Fomento Industrial IFI a través de *Finurbano* actúa como banco de segundo piso, estableciendo líneas de redescuento a las cuales pueden acceder los intermediarios financieros, cooperativas y ONG's con programas de crédito a las microempresas.

El programa de crédito *Finurbano*, desde agosto de 1994 hasta el mes de agosto de 1997 ha desembolsado 108.633 millones de pesos atendiendo a 52.081 empresarios de la microempresa. Es de resaltar que el número de intermediarios financieros ha aumentado considerablemente desde que se inició el programa, al pasar de 8 intermediarios a 100. Así mismo, la distribución de los recursos ha variado, como por ejemplo en el caso de Santa Fe de Bogotá se pasó del 80% al 36% para ser redistribuidos en los 28 departamentos restantes.

El crédito promedio se multiplicó por cuatro, pasando de \$804.000 en 1994 a 3.500.000 en 1997.

A.3 Fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías. El tema de las garantías es considerado el mayor cuello de botella del programa de crédito, para lo cual el Fondo Nacional de Garantías apoya el sistema de financiamiento avalando los créditos con destino a los microempresarios y promoviendo la creación de Fondos regionales de Garantías.

Se propicia un esquema eficiente de garantías, mediante la recapitalización del Fondo

Nacional de Garantías FNG, de tal forma que actúe como garante de segundo piso, expidiendo avales colectivos y respaldando a fondos menores, instituciones y organismos regionales.

En 1996 el Ministerio de Desarrollo Económico capitalizó el Fondo mediante la compra de 1.138.791 acciones, por valor de \$9.505.608.318. Así mismo, el IFI ha capitalizado el Fondo en \$4.288.775.000, con la compra de 857.755 acciones y para 1997 se tiene prevista una capitalización adicional de 1.000 millones de pesos.

En desarrollo del nuevo esquema de garantías, el Fondo viene avalando créditos mediante los sistemas de garantías institucionales y garantías individuales. Es así como desde agosto de 1994 a agosto de 1997, el Fondo Nacional de Garantía ha respaldado 24.719 créditos por un valor de garantías de 58.474 millones.

El Ministerio de Desarrollo Económico con el Fondo Nacional de Garantía ha promovido la descentralización de la expedición de estas garantías con la creación de fondos regionales de garantías de carácter mixto, con participación mayoritaria del sector privado. Actualmente se encuentran en operación 11 fondos regionales en las siguientes regiones y departamentos del país: Cesar, Oriente y Nariño, Eje Cafetero, Costa Atlántica, Antioquia, Tolima, Santander, Norte de Santander, Valle y Huila.

B. Plan nacional de apoyo para las pequeñas y medianas empresas. En ejecución de este plan el Ministerio de Desarrollo Económico viene desarrollando las siguientes estrategias: Apoyo tecnológico a la productividad, fortalecimiento del sistema nacional de diseño, fortalecimiento del recurso humano, apoyo a las industrias incipientes.

Para el desarrollo de estas estrategias, el Instituto de Fomento Industrial IFI, ha venido actuando como banco de segundo piso a través de la línea especial de redescuento *Propyme*.

Durante el período agosto de 1994 a agosto de 1997 se desembolsaron \$384.624 millones de pesos en moneda legal para un total de 5.016 empresas.

Para coordinar las políticas y acciones de las pequeñas y medianas empresas se ha reglamentado el funcionamiento del Consejo Asesor de Política de la pequeña y mediana empresa de que trata el artículo 3º de la Ley 78 de 1998, presidido por el Ministerio de Desarrollo Económico con el Decreto número 2423 del 30 de septiembre de 1997.

C. Políticas de vivienda de interés social. Las políticas fijadas por el Plan Nacional de Desarrollo el Salto Social, se fundamentan en la asignación de subsidios directos a la demanda a través de varios programas y entidades:

* El programa Red Nacional de Solidaridad, orientado hacia la solución de las necesidades habitacionales de los hogares con ingresos familiares inferiores a 2 s. m. l, el cual se ejecuta principalmente a través del Inurbe;

* Los programas Fovis ejecutados por las cajas de compensación familiar obligadas a otorgar subsidios directos de vivienda para sus afiliados, con ingresos familiares inferiores o iguales a 4 s.m.l;

* Los programas que adelanta la Caja de Vivienda Militar para sus afiliados; y

* Los programas Inurbe para hogares no beneficiarios de la Red de Solidaridad Sociales.

* Adicionalmente, se desarrolla el programa de vivienda para afiliados al Fondo Nacional de Ahorro a través del crédito.

Durante el período de agosto de 1994 a octubre de 1997 en ejecución de estos programas se han invertido los siguientes recursos:

Doscientos treinta y un mil trescientos veinte (231.320) subsidios asignados por valor de \$463 mil millones de pesos adjudicados.

Cada subsidio se convierte en una nueva solución de vivienda, o el mejoramiento de la misma, que emplea a su vez 3.5 hombres año, lo que equivale a la generación de aproximadamente 270.000 empleos directos.

2. ¿Qué índices de desempleo hay en el país?

Según estimaciones del Dane, para las siete áreas metropolitanas la tasa promedio de desempleo en junio de 1997 fue del 13.6%. Las áreas metropolitanas con las más elevadas tasas de desempleo fueron en su orden: Cali (18.8%) y Medellín (15.9%) y las demás bajo nivel fueron Santa Fe de Bogotá (11.5%) y Bucaramanga (11.5%).

En general las tasas de desempleo en las principales áreas del país fueron las siguientes:

Cali	18.8%
Medellín	15.9%
Pasto	15.1%
Manizales	12.2%
Barranquilla	11.6%
Bucaramanga	11.5%
Santa Fe de Bogotá	11.5%

3. ¿Qué políticas adelanta el Gobierno Nacional para disminuir dicho problema?

A. Vivienda de interés social. El Ministerio de Desarrollo Económico en coordinación con el Inurbe, viene adelantando las siguientes acciones:

Estrategia de generación y conservación de empleo a través de la vivienda de interés social, propuesta en la Cumbre de Empleo realizada en mayo de 1997, aprobada por el Conpes mediante el documento número 2936 del 30 de julio de 1997, reglamentada por el Acuerdo número 22 de la Junta Directiva del Inurbe el 12 de agosto y puesta en ejecución el 28 de agosto, con la apertura del concurso público a constructores del Vis, en las regiones de mayor índice de desempleo¹, y cierre del mismo el pasado 16 de septiembre².

A la fecha el resultado del plan de empleo a través de la vivienda, es:

Ciento noventa (190) proyectos presentados y 54.000 soluciones de vivienda de interés social ofertadas.

Se seleccionaron 101 proyectos, en los que se priorizaron por encima de cualquier otro criterio su calidad, precio, viabilidad en la ejecución, los aspectos urbanísticos y arquitectónico y generación de empleo. Los proyectos a los cuales ya se les asignó techo presupuestal, se desarrollarán en un tiempo no mayor a seis meses en 12 departamentos del país (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, y Valle del Cauca), se construirán 13 mil viviendas para familias con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos. La inversión del Presupuesto Nacional es de 30.000 millones de pesos, que moverá una inversión total de 190.000 millones de pesos³, (recursos adicionales del sector privado y de las entidades territoriales por valor de \$160.000 millones). De forma inmediata se generan 60.000 nuevos empleos.

La administración de estos recursos se realizará mediante un sistema transparente, eficiente y con reglas de juego claras para la vinculación del sector privado.

Como complemento a la inversión de los recursos para reactivación del sector de la vivienda de interés social anteriormente mencionados, el Ministerio de Desarrollo Económico ha gestionado con los actores privados y entidades nacionales y territoriales acuerdos de competitividad para la cadena productiva de la construcción.

Esta estrategia ha logrado combinar de manera integral los diferentes agentes involucrados en un plan de vivienda: subsidio, crédito y garantías.

Al subsidio de los 30 mil millones de pesos del Gobierno Nacional se le suman los recursos provenientes del programa suscrito entre este Ministerio, el Inurbe y las cajas de compensación familiar que no están obligadas a otorgar subsidios, incrementándose sensiblemente los recursos.

Las entidades financieras que dan crédito hipotecario, también están dispuestas a participar en el plan de generación de empleo, agilizando trámites de la solicitud de los créditos. El Fondo Nacional de Garantías se unió a la estrategia creando una línea de garantía a créditos de 12 millones de pesos, para familias con ingresos de hasta tres salarios mínimos mensuales.

Los acuerdos de competitividad también apuntan a la industrialización de la construc-

¹ Según Fuente DANE.

² Anexo documento Conpes N° 2936, Acuerdo N° 22 de Junta Directivas del INURBE y cronograma de actividades con resultados a la fecha.

³ Por cada vivienda subsidiada se requiere un crédito promedio de \$12.000.000.00 más el aporte del subsidio.

ción, como estrategias se han planteado, entre otras:

Incorporar el sector de la construcción al sector industrial, a través de acceso de financiación del IFI, que promociona financiación a largo plazo para la tecnificación del sector.

Lograr la homologación de partes de la construcción que propiciará la creación de pequeña y mediana industria, alrededor de proyectos de vivienda y de la construcción en general.

B. Alivio financiero a las pymes y a las microempresas. Mediante medidas como:

* La reestructuración de pasivos financieros de las empresas

* Reducción de la ponderación del riesgo de créditos otorgados con recursos de redescuento del IFI que cuenten con el aval del Fondo Nacional de Garantías y de los otorgados con recursos del Finagro que cuenten con el aval del Fondo Agropecuario de Garantías.

* Fortalecimiento institucional a través del otorgamiento de recursos a entidades financieras que se comprometan con programas de mejoramiento en la atención, aumento de la cobertura y fortalecimiento de las líneas de crédito para las Pymes y las microempresas.

* La publicación de la tasa de interés bancaria y de usura se hará con una periodicidad mensual, para dar una mayor transparencia.

C. Acuerdos sectoriales de competitividad. El Gobierno Nacional viene adelantando los Acuerdos Sectoriales de Competitividad en diferentes cadenas productivas, en un proceso de concertación, como una forma propicia para la generación de nuevos y eficaces elementos de política de desarrollo empresarial, donde el gobierno asuma el papel facilitador y el sector privado el de principal agente para el desarrollo productivo.

El mayor desarrollo de los acuerdos se ha dado en el sector industrial, con la firma de los

acuerdos de las cadenas: textil, confección, metalmeccánica y pulpa, papel e industria gráfica. Además se han firmado acuerdos de voluntad en las cadenas de petroquímica, plásticos, caucho y fibra sintética y se está diseñando un acuerdo de voluntades en la cadena de madera, aglomerados muebles.

Los acuerdos que se han firmado contemplan: apoyo tecnológico para productividad, sistema nacional de diseño, financiación, comercio exterior, formación del recurso humano, manejo ambiental, visión y orientación futura sectorial así como aspectos específicos de cada cadena.

4 y 5. *Cuántos cargos se han disminuido y creado por parte de las entidades oficiales en los últimos tres (3) años.*

Según estimaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública el empleo público en Colombia en los últimos tres (3) años es el siguiente:

4 Y 5. CUANTOS CARGOS SE HAN DISMINUIDO Y CREADO POR PARTE DE LAS ENTIDADES OFICIALES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

Según estimaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública el empleo público en Colombia en los últimos 3 años es el siguiente:

RAMA Y NATURALEZA DE LAS INSTITUCIONES	1994	1995	1996	Jun-97	Variación Absoluta 1994-1997	Variación Porcentual
RAMA EJECUTIVA	665.563	659.851	676.510	681.411	15.848	2.38
Ministerios	10.488	9.759	9.759	9.864	-624	-5.95
Departamentos Adm	9.749	9.759	9.786	9.937	188	1.93
Superintendencias	4.519	4.938	4.939	4.934	415	9.18
Unidades Adm. Especiales	13.529	13.728	13.487	13.567	38	0.28
Establecimint. Públ. Corp. A	73.878	67.315	69.963	56.273	-17.605	-23.83
Emp. Indust. Comerciales	64.391	48.842	52.102	52.752	-11.639	-18.08
Sociedades de Ec. Mixta	4.4.66	20.550	17.725	17.142	12.676	283.83
Otras instituciones		57	976			
Militares	279.411	279.731	273.944	273.944	-5.467	-1.96
Docentes y Pers. en educ.	205.132	205.132	223.829	242.998	37.866	18.46
Rama Legislativa	2.402	2.402	2.402	2.402	0	0.00
Rama Judicial	20.399	20.399	20.399	41.080	20.681	101.38
Organismos de vigilancia,	12.477	12.665	13.034	13.034	557	4.46
TOTAL NACIONAL	700.841	695.317	712.345	737.927	37.086	5.29

Fuente: listado del DAFP y de la Contraloría General de la Nación, ajustados por el grupo de estadísticas del DAFP.

Y, según estimaciones del Departamento Nacional de Planeación con base en la Ley 344 de 1996 se realizarán los siguientes despidos de funcionarios públicos:

Y, según estimaciones del Departamento Nacional de Planeación con base en la Ley 344 de 1996 se realizarán los siguientes despidos de funcionarios públicos:

Departamento Nacional de Planeación	
Despidos previstos según Ley 344 de 1996	
Entidad	Despidos
Idema	
Oficiales	1.200
Públicos	194
Inea	172
Ministerio de Minas	189
Ecocarbón	200
Mineralco	96
Incora	387
Comisionado de Policía	170
Fis	58
Corporación de Turismo	26
Fonal Colpuertos	11
Fondo Nacional de Notariado	16
Fondo de Previsión de Notariado	87
Total	2.806

6. *¿Por qué no se dio cumplimiento a la promesa de este Gobierno para las soluciones del problema de desempleo?*

A. Vivienda de interés social. El aporte del sector de la vivienda de interés social al cumplimiento de las metas de empleo fijadas en el plan de desarrollo durante el período agosto de 1994 a junio de 1997, ha sido la generación de 289.908 nuevos empleos, de acuerdo con el cuadro anexo.

Adicionalmente, en mayo de este año y como resultado de la cumbre sobre empleo convocada por el Departamento Nacional de Planeación, se adoptó la estrategia para la generación de empleo a través de la vivienda de interés social, la cual fue fijada mediante documento Conpes número 2936. En julio, la Junta Directiva del Inurbe aprobó el Acuerdo número 22 y en

agosto 28 se abrió la convocatoria a pro, en los próximos seis (6) meses se generarán 60.000 empleos adicionales.

Además la inversión en subsidios familiares de vivienda que se ejecutará mediante los programas que han venido adelantando, el Inurbe, el Fondo Nacional de Ahorro, las Cajas de Compensación Familiar y la Caja de Vivienda Militar, para el período julio - diciembre de 1997 será de 116.225 nuevos empleos. Para un resultado total durante el período agosto de 1994 a diciembre de 1997 de 406.133 nuevos empleos.

Durante el período enero - agosto de 1998, los recursos proyectados para inversión en los diferentes programas de vivienda de interés

social permitirán generar 146.225 empleos adicionales.

Las cifras anteriores permiten estimar que el aporte al empleo de la política de vivienda de interés social durante el actual Gobierno será de 552.358 nuevos empleos.

A esta cifra se adicionarán los nuevos empleos que generarán los programas de vivienda que están ofreciendo y pondrán en marcha las Cajas de Compensación Familiar, por gestión concertada que ha venido adelantando este Ministerio.

B. Microempresas y Pymes. De acuerdo con la inversión realizada por Finurbano entre agosto de 1994 y julio de 1997, equivalente a 105.838 millones de pesos se deduce que a través de este

programa se ha logrado generar y conservar cerca de 250.000 empleos, con un costo promedio por empleo de 423.352 pesos.

A través del programa de formación nacional de servicios tecnológicos para la microempresa, la inversión realizada por microempresas y Cía., ha contribuido a la generación y conservación en promedio de 308.160 empleos y se ha dado oportunidad a 114.735 personas para que se formen como microempresarios.

A través de la inversión realizada por el programa Propyme y de acuerdo con el estudio realizado por la empresa consultora Econometría, se han atendido 5.016 empresas, que han logrado generar y conservar un promedio de 150.000 empleos.

SECTOR VIVIENDA PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL URBANA						
METAS FISICAS Y FINANCIERAS AGOSTO 1.994 - OCTUBRE DE 1.997						
PROGRAMAS	METAS PLAN 1.994-1.998 Soluciones de Vivienda		METAS FISICAS A OCTUBRE-97 Número de Soluciones		METAS FINANCIERAS A OCTUBRE DE 1997 Recursos Asignados	
	Subsidios (Número #)	Subsidios (Millones \$)	Subsidios Asignados (Número #)	%	Subsidios Asignados (Millones \$)	%
I. VIVIENDA SOCIAL SUBSIDIADA						
1.1. HOGARES CON INGRESOS DE 0 a 2 SML. PROGRAMA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL			1,424,657		5,688,921	
A. A TRAVÉS DEL INURBE						
A. Mejoramiento de vivienda.	260,635	210,240	82,742	32%	118,374	56%
B. Vivienda Nueva y Usada (0-2 sml)(2)	126,161	84,238	62,791	50%	117,371	139%
Subtotal	386,796	294,478	145,533	38%	235,745	80%
B. A TRAVÉS DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	18,328	32,990	33,621	183%	83,401	253%
C. A TRAVÉS DE LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR	13,251	92,756	3,462	26%	19,740	21%
SUBTOTAL	418,375	420,224	182,616	44%	338,886	81%
1.2. HOGARES CON INGRESOS DE 2 a 4 SML.						
A. A TRAVÉS DEL INURBE	33,875	50,812	4,536	13%	8,331	16%
B. A TRAVÉS DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	42,766	76,978	38,975	91%	86,173	112%
C. A TRAVÉS DE LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR	7,269	50,852	5,194	71%	29,611	58%
SUBTOTAL	83,910	178,642	48,705	58%	124,115	69%
TOTAL VIVIENDA SOCIAL SUBSIDIADA	502,285	598,866	231,321	46%	463,001	77%
II. VIVIENDA SOCIAL NO SUBSIDIADA						
	Créditos (Número #)	Créditos (Millones \$)	Créditos (Número #)	%	Créditos (Millones \$)	%
CRÉDITOS CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA	133,804	997,898	64,966	49%	640,527	64%
CRÉDITOS DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO	42,060	428,898	15,171	36%	190,797	44%
OTROS CRÉDITOS	14,195	76,684	8,323	59%	68,969	90%
Subtotal vivienda social + otras	190,059	1,503,480	88,460	47%	900,293	60%
TOTAL VIVIENDA SOCIAL NO SUBSIDIADA	106,149	1,187,749	88,460	83%	900,293	76%
TOTAL VIVIENDA SOCIAL	608,434	2,102,346	319,781	53%	1,363,294	65%

Siendo las 8:05 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 15 de octubre de 1997, a las 9:00 a.m.

El Presidente,

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

La Primera Vicepresidente,

CONSUELO DURAN DE MUSTAFA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO SERRANO GOMEZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA